



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA ESTATAL OAXACA

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-008VST985-E11-2020

No. IA-008VST985-E11-2020

**SERVICIO DE LIMPIEZA A INSTALACIONES DE LICONSA, S.A. DE C.V. GERENCIA ESTATAL
OAXACA, CON HABILITACIÓN SANITARIA**

(OFICINAS ADMINISTRATIVAS, ARCHIVOS, BAÑOS Y PASILLOS, TECHOS, LAVADO DE TINACOS DEL SISTEMA
CONTRA INCENDIOS, LAVADO DE ALFOMBRA, PULIDO DE PISOS, EXTERIOR DE LA PLANTA, ETC.)



LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA ESTATAL OAXACA

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-008VST985-E11-2020

Guadalupe Etna, Oax., a 13 de marzo del 2020.

«PROVEEDOR»
«CALLE»
«COLONIA»
«TELEFONO»

«ATENCIÓN»
Presente

1.- DATOS DE LA ENTIDAD CONVOCANTE.

LICONSA S.A. de C.V., Gerencia Estatal Oaxaca, en lo sucesivo “**LA CONVOCANTE**”, ubicada en carretera Oaxaca-México kilómetro veinticinco, municipio de Guadalupe Etna, Oax., C.P. 68256, Oaxaca de Juárez, Oax., teléfonos 01951 52 12239, 52 12231, ext. 232 y 234, WAN 62788 y 62791.

2.- MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN.

En cumplimiento a lo que establece el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Artículos 24, 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 29, 42, **43**, 32 tercer párrafo, 36 y 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo “**LA LEY**” y los artículos 77 y 78 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo “**EL REGLAMENTO**”, así como en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisición, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público y demás disposiciones legales aplicables en la materia, “**LA CONVOCANTE**”, celebrará el procedimiento de invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional **Electrónica No. IA-008VST985-E11-2020**

Los servicios serán contratados de acuerdo con las especificaciones y requisitos que se establecen en la presente convocatoria y sus anexos y convoca a proveedores nacionales que no se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los artículos 50 y 60 de la “**LA LEY**”, a participar con su mejor propuesta en la convocatoria del procedimiento.

La presente Invitación Pública Nacional es ELECTRONICA por lo que los participantes, en lo sucesivo “**LICITANTES**”, sólo podrán participar enviando sus proposiciones y documentación complementaria a través del medio remoto de comunicación electrónica, conforme al “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, en lo sucesivo el “**ACUERDO**”. de conformidad a lo siguiente:

- 2.1 Para el presente procedimiento de invitación, no se aceptarán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.
- 2.2 Los recursos destinados para la contratación, corresponden al programa de gasto corriente de “**LA CONVOCANTE**” para el ejercicio fiscal 2020, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para la contratación, motivo de la presente invitación a cuando menos tres personas para el ejercicio fiscal 2020, de conformidad con la requisición número **20-025**, debidamente



LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA ESTATAL OAXACA

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-008VST985-E11-2020

codificada y autorizada, con el oficio número 510.-2483-2019, de fecha veintisiete (27) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), emitido por la Dirección General de Programación, Presupuesto y Finanzas de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, lo que notifico la Unidad de Administración y Finanzas de "LICONSA", a través del Oficio Circular No. 001 LICONSA-UAF-GCS-JBRF-0001-2019, de fecha uno (1) de enero de dos mil veinte (2020).

- 2.3 Los "LICITANTES" invitados, deberán **enviar** sus proposiciones en idioma Español.
- 2.4 Este procedimiento de contratación, se realizará en observancia a los principios del Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, y a las disposiciones específicas de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

3.- OBJETO DE LA INVITACIÓN.

Contratación de **"EL SERVICIO"** de **limpieza a instalaciones de Liconsa, S.A. de C.V. Gerencia Estatal Oaxaca, con Habilitación Sanitaria, (oficinas administrativas, archivos, baños, pasillos, techos, lavado de tinacos del sistema contra incendios, lavado de alfombra, pulido de pisos, exterior de la planta, etc.)**, en lo sucesivo **"LOS SERVICIOS"**, de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás condiciones que se detallan en el **Anexo VI** de esta convocatoria.

La descripción completa, especificaciones técnicas y características del servicio solicitado, se proporciona en forma detallada en el **Anexo VI** de la presente convocatoria a la invitación, el cual forma parte integral de ésta.

Para el **envío** de sus proposiciones, los **"LICITANTES"** deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta convocatoria y en los que se deriven de la junta de aclaraciones.

- a) **La adjudicación se realizará por todo el servicio** al "LICITANTE" que, siempre y cuando, cumpla con los requisitos establecidos y ofrezca el precio más bajo para "LA CONVOCANTE", de acuerdo a lo solicitado en el **Anexo VI** de la presente convocatoria a la invitación.
- b) Únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana, de conformidad con el Artículo 28, fracción I de "La Ley", y 35 de "El Reglamento".

Los "LICITANTES" deberán **enviar** una sola propuesta técnica y económica.

3.1.- LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE "LOS SERVICIOS":

La prestación de **"LOS SERVICIOS"** se realizará en la Gerencia Estatal Oaxaca, ubicado en carretera Oaxaca-México kilómetro veinticinco, municipio de Guadalupe Etlá, Oax., C.P. 68256, por el período comprendido del **01 de abril al 31 de diciembre de 2020** de conformidad al programa donde se establecen fechas y horarios de realización, características y especificaciones relacionados en el **Anexo VI**, por lo que se deberá tomar las precauciones necesarias para evitar retrasos y en consecuencia la aplicación de las penalizaciones establecidas.



LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA ESTATAL OAXACA

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-008VST985-E11-2020

La prestación de **“LOS SERVICIOS”**, el proveedor los realizará a entera satisfacción de **“LICONSA”**, en los siguientes domicilios:

EL SERVICIO DE LIMPIEZA APLICA A LAS SIGUIENTES AREAS:

- OFICINAS ADMINISTRATIVAS (INCLUYENDO BAÑOS):
COORDINACIÓN DE PADRÓN DE BENEFICIARIOS,
SALA DE CAPACITACION,
COORDINACIÓN DE CONTABILIDAD,
COORDINACIÓN DE RELACIONES INDUSTRIALES,
GERENCIA,
COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA,
SALA DE JUNTAS,
COORDINACIÓN DE INFORMÁTICA,
COORDINACIÓN DE DISTRIBUCIÓN (DOS AREAS),
SUBGERENCIA DE PRODUCCIÓN Y MANTENIMIENTO,
COORDINACIÓN DE MANTENIMIENTO A PLANTA,
COORDINACIÓN DE DISTRIBUCION,
COORDINACIÓN DE CONTROL DE CALIDAD Y LABORATORIO,
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS,
COORDINACIÓN DE ALMACENES,
CONSULTORIO MEDICO,
ALMACENES DE HERRAMIENTAS (TRES AREAS) INCLUYE LIMPIEZA DE ANAQUELES
OFICINA DE SERVICIOS GENERALES,
TALLER DE MANTENIMIENTO A PLANTA
BAÑOS GENERALES,
PASILLOS Y
PLANTA DE EFLUENTES.
- LIMPIEZA Y CORTAR MALEZA DE LA PARTE EXTERIOR DE LAS INSTALACIONES Y DOS AREAS VERDES DENTRO DE LA PLANTA.
- LIMPIEZA DE LOS TECHOS DEL CUARTO FRIO Y LAS OFICINAS, EXCEPTUANDO: PLANTA DE EFLUENTES, OFICINA DE LA COORDINACIÓN DE ALMACENES, SERVICIO MEDICO Y OFICINA DE EMBARQUES.
- LAVAR OCHO TINACOS CON CAPACIDAD DE 5000 LITROS, EN LOS QUE SE ALMACENA AGUA PARA EL SISTEMA CONTRA INCENDIOS. (DOS VECES DURANTE EL CONTRATO), EL SERVICIO SE REQUIERE PARA EL MES DE MAYO Y NOVIEMBRE.)
- LAVADO DE 16 M2 DE ALFOMBRA EN OFICINA DE LA COORDINACIÓN DE PADRON DE BENEFICIARIOS (MAYO Y NOVIEMBRE)
- PULIDO DE 218 M2 PISO (GERENCIA, COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA, SALA DE ESPERA Y SERVICIOS GENERALES) UNA VEZ AL AÑO

Todas las áreas se ubican en el inmueble de la Gerencia Estatal Oaxaca de Liconsa S.A de C.V. ubicado en el km. 25 de la carretera Oaxaca-México, municipio de Guadalupe Etla Oax. y el servicio deberá prestarse de lunes a sábado, durante la vigencia del contrato, exceptuando los días de descanso obligatorios conforme a la Ley Federal del Trabajo, cuatro personas de 6:00 a 14:00 horas de lunes a sábado y una persona de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas y sábados de 7:00 a 15:00 horas, de acuerdo a las actividades que se describen en este anexo, pudiendo realizarse las modificaciones necesarias según los requerimientos de Liconsa mediante la notificación por escrito previa al proveedor.

La persona designada para verificar el suministro **“LOS SERVICIOS”** será el El C. Lic. Javier Francisco Esquivel Zúñiga, Responsable de Servicios Generales de **“LA CONVOCANTE”**, será el encargado de supervisar y verificar que **“LOS SERVICIOS”** sean realizados conforme a las condiciones, características, especificaciones técnicas, planes de trabajo, horarios, días preestablecidos y domicilios correspondientes indicadas en el contrato y en la factura correspondiente, bajo las condiciones establecidas en el mismo y, en su caso, serán los encargados de calcular y solicitar la aplicación de las



LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA ESTATAL OAXACA

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-008VST985-E11-2020

penas convencionales y deducciones al pago a que haya lugar establecidas en el numeral **4.3** de esta Convocatoria. **El “LICITANTE”** que resulte adjudicado acepta que, en tanto esto no cumpla con las condiciones en la realización **“LOS SERVICIOS”** no se tendrán por recibidos.

Asimismo será el responsable de la administración y verificación del cumplimiento del contrato, de conformidad con el artículo 84 séptimo párrafo del Reglamento de “La Ley” y en las definiciones del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que **“LA CONVOCANTE”** haya verificado y supervisado que **“LOS SERVICIOS”** no reúnen las condiciones mínimas de calidad o no cumplen con las especificaciones solicitadas en el contenido de esta convocatoria; no recibirá los mismos, dando el aviso correspondiente al proveedor adjudicatario del contrato, para que se proceda con las adecuaciones correspondientes, sin exceder el plazo contratado.

3.2.- PRECIOS, IMPUESTOS Y CONDICIONES DE PAGO.

Los precios de **“LOS SERVICIOS”** motivo de esta invitación deberán presentarse en pesos mexicanos, precios unitarios y el total de la propuesta, señalando el IVA por separado y serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato correspondiente, incluyendo todos los gastos, impuestos y derechos que se tengan que erogar para la prestación oportuna de los mismos.

No se otorgará anticipo y el pago se realizará en pesos mexicanos, mediante cheque nominativo, transferencia electrónica bancaria (previa solicitud a la Coordinación de Contabilidad o Área de Servicios Generales y cumplimiento de los requisitos establecidos por esa área) o depósito, conforme a las leyes y disposiciones monetarias y fiscales que se encuentren vigentes en ese momento, en la Caja General de **“LA CONVOCANTE”**, a favor del **“LICITANTE”** que resulte adjudicado, por el 100% (cien por ciento) del valor de los servicios realizados, conforme a lo establecido en esta convocatoria y el contrato respectivo, 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de las facturas a revisión, **previamente validadas por el Área de Servicios Generales de “LA CONVOCANTE”**.

Las facturas deberán presentarse o enviarse a **revisión de lunes, martes y miércoles, de 9:00 a 16:00 hrs.** en el Área de Servicios Generales de **“LA CONVOCANTE”**, ubicado en carretera Oaxaca-México kilómetro 25, municipio de Guadalupe Etla, Oax.,

Las facturas deberán presentarse o enviarse en pesos mexicanos y ser requisitadas en términos del Código Fiscal de la Federación en sus artículos 29 y 29-A, **así como lo señalado en el numeral 11 “FORMA DE PAGO” del anexo VI** y el pago se hará a nombre del **“PROVEEDOR”**, en la Caja General de **“LA CONVOCANTE”** o depósito, conforme a las leyes y disposiciones monetarias y fiscales que se encuentren vigentes en ese momento.

De conformidad con lo indicado en el Artículo 89 y 90 de **“El Reglamento”**, en caso de que las facturas entregadas por el(los) proveedor(es) para su pago, presenten errores o deficiencias, el Área de Servicios Generales de **“LA CONVOCANTE”**, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al **“PROVEEDOR”** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el **“PROVEEDOR”** presente las correcciones, no se computará para efectos del Artículo 51 de **“La Ley”**.



LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA ESTATAL OAXACA

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-008VST985-E11-2020

Los días de pago mediante cheque nominativo serán exclusivamente los días martes y jueves 15:00 a las 17:00 horas, en la Caja General de "LA CONVOCANTE"; en pagos mediante transferencia bancaria electrónica el horario es de 13:00 a 15:00 horas o vía **depósito**. En caso de que alguno de estos días fuera inhábil, el pago respectivo se realizará al siguiente día hábil, sin que ello implique para "LA CONVOCANTE" un incumplimiento en el plazo convenido.

El "LICITANTE" que resulte adjudicado se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de "LA CONVOCANTE", evitando colocar a esta última en posición de incumplimiento sin causa justificada y acreditable, en caso contrario se hará acreedor al pago de daños y perjuicios que tal hecho pueda generar a "LA CONVOCANTE".

En el supuesto de que durante la vigencia del contrato no se haya hecho el descuento a las facturas pendientes de pago de las penalizaciones y/o deducciones económicas que alude el **numeral 4.3** de esta convocatoria, el "LICITANTE" que resulte adjudicado acepta que se hagan todos los descuentos pendientes de aplicar en la última factura que se presente para pago.

Conforme al Art. 95 de "**EL REGLAMENTO**", los pagos quedarán condicionados, proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de las penas convencionales a las que se haya hecho acreedor.

"LA CONVOCANTE" otorgará su consentimiento para que el "LICITANTE" que resulte ganador, ceda sus derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con intermediarios financieros y no tendrá inconveniente en caso de que el "LICITANTE" ganador que se encuentre clasificado como micro, pequeñas o medianas empresas, accedan y utilicen los beneficios del factoraje y descuento electrónico de documentos por cobrar del "Programa de Cadenas Productivas de NAFIN, S.N.C.

<http://www.nafin.com/portalnf/content/ventas-al-gobierno/programa-de-compras-del-gobierno-federal/cadenas-productivas.html>

3.3.- GARANTÍA DE "LOS SERVICIOS"

Los "**LICITANTES**" deberán **enviar** junto con su propuesta técnica, un escrito mediante el cual garanticen la calidad de "**LOS SERVICIOS**" a realizar, dicho escrito deberá considerar lo siguiente:

- "EL "LICITANTE" que realice "LOS SERVICIOS" quedará obligado ante "LA CONVOCANTE" a responder de los defectos en la calidad de "LOS SERVICIOS", así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en la invitación a cuando menos tres personas, en el contrato que se derive de este procedimiento y/o en la legislación aplicable.
- El "LICITANTE", deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, equipos suficientes y adecuados, a fin de garantizar que "los servicios" objeto de esta invitación a cuando menos tres personas sean proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de "**LA CONVOCANTE**".



LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA ESTATAL OAXACA

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-008VST985-E11-2020

Con fundamento en el segundo párrafo del artículo 53 de la “**LA LEY**”, el “**LICITANTE**” que resulte adjudicado, quedará obligado a responder de la calidad de “**LOS SERVICIOS**” y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

3.4.- ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

Para dar cumplimiento a lo establecido al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el “**LICITANTE**” cuando el monto del contrato exceda los \$300,000.00 M.N. (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberá presentar la “**Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales**” en **sentido positivo**, en la forma y términos previstos en la regla 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio fiscal 2020 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre del 2019, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) o bien generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT.

Conforme a lo solicitado en el **ACUERDO “ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR**, y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social”, publicado el 27 de febrero de 2015, en el Diario Oficial de la Federación, el licitante deberá presentar la “**Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en Materia de Seguridad Social**” en **sentido positivo**, y deberán contar una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Conforme a lo solicitado en el **ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos**, publicado el 28 de junio de 2017, en el Diario Oficial de la Federación, el licitante deberá presentar la “**Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones**” indicando que se encuentra “Sin adeudo o con garantía” o “Con adeudo pero con convenio celebrado” y deberá contar una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el INFONAVIT.

4.- DEL CONTRATO.

Para efectos de lo establecido en el artículo 45 penúltimo párrafo de “**LA LEY**” y el artículo 81 fracción IV de la convocatoria a la invitación, el contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la invitación y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

El “**LICITANTE**” adjudicado deberá presentarse a firmar el contrato correspondiente, en el Área de Adquisiciones en carretera Oaxaca-México kilómetro veinticinco, Municipio de Guadalupe Etlá, Oax., C.P. 68256, Oaxaca de Juárez, Oax., en días hábiles y en horario de 9:00 a 17:00 horas dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la comunicación del fallo. Para ello y dentro de este plazo el “**LICITANTE**” ganador deberá solicitar por escrito al correo gerenciaoaxaca@hotmail.com la fecha y



LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA ESTATAL OAXACA

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-008VST985-E11-2020

hora en que deberá presentarse para la formalización del documento contractual o la “CONVOCANTE” notificará por escrito que el contrato ya se encuentra disponible para su firma.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de “**LA LEY**”, si el “**LICITANTE**” adjudicado no firma el contrato por causas imputables a él mismo, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, la Convocante podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al “**LICITANTE**” que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento).

Lo anterior, independientemente de la aplicación de las sanciones al “**LICITANTE**” adjudicado que no firme el contrato, que procedan en los términos del artículo 60 de “**La Ley**”.

– **DOCUMENTOS QUE EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ ENVIAR Y/O PRESENTAR , PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO**

De conformidad con lo establecido en el artículo 48 fracción V de “**EL REGLAMENTO**”, el “**EL LICITANTE**” adjudicado para efectos de elaboración del contrato deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada y entregar copia fotostática de la siguiente documentación, a más tardar a las 15:00 hrs. del día hábil siguiente a la fecha en que se emita el fallo.

- a) Acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional. (Tratándose de personas morales)
- b) Cédula de Identificación Fiscal.
- c) Poder otorgado ante Fedatario Público a su representante legal, (pudiendo ser un poder especial para efectos de procedimientos de esta naturaleza, o bien poder para actos de administración y/o poder para actos de dominio).
- d) Identificación oficial **vigente** del apoderado del licitante, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cédula profesional), y
- e) Comprobante de Domicilio con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días.
- f) Registro Patronal del IMSS.
- g) “Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales” vigente y en sentido positivo, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- h) “Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social”, con una antigüedad menor a 30 días naturales y en sentido positivo, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- i) “Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones”, indicando que se encuentra “**Sin adeudo o con garantía**” o “**Con adeudo pero con convenio celebrado**” y deberá contar una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el INFONAVIT
- j) En caso de elegir como medio de pago la transferencia electrónica, el “**LICITANTE**” adjudicado deberá presentar documento conteniendo todos los datos indicados en el **Anexo X** de esta convocatoria.
- k) **Relación y Altas** ante el IMSS del personal que realizará el servicio motivo de esta invitación, de acuerdo con lo establecido en el **Anexo VI**.



LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA ESTATAL OAXACA

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-008VST985-E11-2020

- l) **Expediente** de cada uno de los elementos que realizarán el servicio, con los documentos solicitados en el **Anexo VI, inciso e).**
- m) Copia simple de la convocatoria y bases de la licitación pública o Invitación a cuando menos tres personas.
- n) Copia simple del acta de Fallo.
- o) Copia simple del acta de junta de aclaraciones.
- p) Copia simple de Bases del Procedimiento
- q) Las MIPYMES deberán presentar copia simple de la declaración donde manifieste a que rango pertenece.
- r) Copia del documento de la suficiencia presupuestal donde se indique la partida o partidas que se afectan.
- s) Copia simple del anexo técnico con los datos señalados en las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios. En cuanto a los documentos proporcionados por el licitante adjudicado mencionados en este numeral, deberán haber sido cotejados con sus originales o copias certificadas por el área contratante.

En el **anexo V** se incluye el Modelo de Contrato al que para la presente invitación se sujetarán las partes, mismo que contiene los requisitos establecidos en el artículo 45 de “La Ley”.

4.1.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Con base en el artículo 36 y 36 bis de “La Ley” y 51 de “El Reglamento” el contrato se adjudicará al “LICITANTE” cuya propuesta resulte solvente al cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos por “LA CONVOCANTE”, en cuanto a, especificaciones y requerimientos técnicos de “LOS SERVICIOS”, vigencia y las demás condiciones contenidas en esta convocatoria y sus anexos, y **su precio sea el más bajo por todo el servicio**, en comparación con las demás propuestas solventes o, al no existir tales, su precio resulte conveniente con base en la investigación de mercado realizada por el Área de Servicios Generales y el Área de Adquisiciones; en el entendido de que ninguna de las condiciones establecidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los “LICITANTES” serán negociables por ningún concepto.

En el caso de que se obtuviera un empate entre dos o más “**LICITANTES**”, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 Bis de “La Ley” y el 54 de “**EL REGLAMENTO**”, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, posteriormente se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre “**LICITANTES**” que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del “**LICITANTE**” que resulte adjudicado del sorteo por insaculación que realice “LA CONVOCANTE”, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada “LICITANTE” empatado en la única partida, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del “LICITANTE” adjudicado y posteriormente las demás boletas de los “LICITANTES” que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese supuesto.



LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA ESTATAL OAXACA

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-008VST985-E11-2020

Cuando “**LA CONVOCANTE**” requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, se invitará a un representante del Órgano Interno de Control para que en su presencia se lleve a cabo dicho sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los “**LICITANTES**” o invitados invalide el acto de conformidad con lo señalado en el artículo 54 de “**EL REGLAMENTO**”.

4.2.- DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO

Conforme a lo señalado en el artículo 48 de “**LA LEY**”, el “**LICITANTE**” que resulte adjudicado deberá entregar en el Área de Adquisiciones, antes de cualquier pago derivado del contrato de que se trata, en un término no mayor de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de éstos, fianza expedida por institución autorizada para ello, a favor de “**LA CONVOCANTE**”, que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, por un importe equivalente a 10% (diez por ciento) del monto total del mismo antes del IVA. Esta fianza se mantendrá en vigor hasta que el “**LICITANTE**” adjudicado cumpla con todas y cada una de las obligaciones por él contraídas.

- I. En apego a lo establecido por el artículo 103 fracción I de “El Reglamento”, dicha fianza deberá prever como mínimo, las siguientes declaraciones:
 - a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
 - b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;
 - c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
 - d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;
- II. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza;

Las modificaciones a las fianzas deberán formalizarse con la participación que corresponda a la afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.

En tanto el “**LICITANTE**” adjudicado no exhiba la fianza a que se refiere este punto, deberá cumplir con todas las obligaciones derivadas del contrato adjudicado, sin embargo no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor, pudiendo “**LA CONVOCANTE**”, en su caso, proceder a la rescisión del contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.



LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA ESTATAL OAXACA

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-008VST985-E11-2020

La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento del “LICITANTE”, sin embargo este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 91 de “**EL REGLAMENTO**”, en los casos a que se refieren los párrafos primero y tercero del artículo 52 de “**LA LEY**”, cuando “**LA CONVOCANTE**” convenga el incremento del monto del PEDIDO o de la cantidad de bienes, el “LICITANTE” adjudicado deberá entregar la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento por dicho incremento.

4.3.- PENNA CONVENCIONAL Y DEDUCCIONES AL PAGO.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45 fracción XIX, 53 y 53 Bis de “**LA LEY**”, se aplicará la pena convencional y las deducciones al pago siguientes:

- Se aplicará una pena convencional equivalente al **5% (cinco por ciento)** sobre el costo mensual del servicio, por cada día de atraso, cuando “EL LICITANTE” que resulte adjudicatario del contrato deje de realizar “LOS SERVICIOS”, **antes del impuesto al valor agregado**, conforme a lo establecido en este procedimiento, hasta un importe máximo equivalente al monto de la garantía de cumplimiento.

Asimismo cuando “**EL LICITANTE**” QUE RESULTE ADJUDICATARIO DEL CONTRATO incumpla con las siguientes obligaciones derivadas del contrato:

- En caso de que “EL LICITANTE” QUE RESULTE ADJUDICATARIO DEL CONTRATO no inicie “LOS SERVICIOS” en la fecha estipulada.
- Si el personal de “EL LICITANTE” QUE RESULTE ADJUDICATARIO DEL CONTRATO incurre en inasistencias y no es cubierto a la convocante, **además de aplicar la pena convencional, se hará la deducción de la falta conforme al precio total cotizado diario por elemento.**
- En caso de que el personal de “EL LICITANTE” QUE RESULTE ADJUDICATARIO DEL CONTRATO incurra en retardos, por cada 3 (tres) que se acumulen en el mes, se tomará como falta, considerándose como retardo el que el personal registre su entrada a partir del minuto **diez** siguientes a la hora de inicio del turno correspondiente.

Cuando no haga entrega del 100% del material de limpieza relacionado en los puntos 6 y 7 del **Anexo VI** y dentro del periodo señalado.

El importe de la pena convencional tendrá que ser depositada en la caja general de esta gerencia mediante cheque certificado o efectivo a más tardar 3 días posteriores a la notificación, **caso contrario el proveedor expedirá una nota de crédito para que le sea descontado el importe en la última factura que presente para pago.**

Si por cualquier causa no se hubiera realizado algún descuento por concepto de penalizaciones y/o deducciones al pago, “EL LICITANTE” adjudicado acepta que dichos descuentos se realicen en el último pago a que diera lugar el contrato respectivo.



LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA ESTATAL OAXACA

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-008VST985-E11-2020

El cálculo de la pena convencional y/o deducciones al pago correspondientes, lo realizará el Área de Servicios Generales y la notificación la realizará el Área de Adquisiciones o quien este designe.

El pago quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el "LICITANTE" deba efectuar por concepto de pena convencional o deducciones.

Será total responsabilidad de "EL LICITANTE" que preste "LOS SERVICIOS" se lleve a cabo oportunamente y a entera satisfacción de "LA CONVOCANTE", por lo que se deberán tomar las precauciones necesarias para evitar retrasos e incumplimiento y en consecuencia la aplicación de la pena convencional o deducciones al pago establecidas.

4.4.- CAUSALES DE RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

- Rescisión del Contrato.

"LA CONVOCANTE", con fundamento en el artículo 54 de "LA LEY" y 98 de "EL REGLAMENTO", podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del CONTRATO adjudicado, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del "PROVEEDOR" que se estipulen en ese documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, convocatoria, procedimientos y requisitos que establece "LA LEY" y demás normatividad aplicable en la materia o en alguno de los siguientes casos.

- a) Por el incumplimiento del "PROVEEDOR" en la entrega de la garantía, en el plazo establecido en el Artículo 48, último párrafo de "LA LEY", y los daños y perjuicios que pudiera sufrir "LA CONVOCANTE" por incumplimiento del contrato, serán a su cargo.
- b) Si el "PROVEEDOR" es declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridades competentes.
- c) Por el incumplimiento del "PROVEEDOR" en la entrega de "LOS SERVICIOS" en el plazo establecido en la presente Convocatoria.

El procedimiento de rescisión por incumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato respectivo, se llevará a cabo en los términos señalados en el artículo 54 de "LA LEY".

En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

En caso de rescisión, no procederá el cobro de las penalizaciones.

Sin perjuicio de lo anterior, "LA CONVOCANTE" podrá aplicar al "LICITANTE" la pena convencional conforme a lo pactado en esta convocatoria y el contrato correspondiente que proceda y podrá hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, en forma proporcional al incumplimiento y sin contabilizar la pena convencional aplicada.

"LA CONVOCANTE", tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.



LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA ESTATAL OAXACA

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-008VST985-E11-2020

- Terminación Anticipada del Contrato.

“**LA CONVOCANTE**”, con fundamento en lo establecido por el artículo 54 Bis de “**LA LEY**”, podrá dar por terminado anticipadamente el contrato correspondiente, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de “**LOS SERVICIOS**” originalmente adquiridos y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a “**LA CONVOCANTE**”, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la “**SFP**”. En estos supuestos “**LA CONVOCANTE**” reembolsará al “**LICITANTE**” adjudicado los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

Cuando la terminación anticipada afecte en forma parcial las obligaciones pactadas en el contrato, es decir, respecto de alguno(s) de los conceptos que lo integran, se celebrará convenio modificatorio.

4.5.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.

Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito, en cuyo caso el “**LICITANTE**” adjudicado deberá entregar el endoso correspondiente a la garantía de cumplimiento.

Las modificaciones al contrato no podrán ser superiores al 20% (veinte por ciento) en monto, volumen o vigencia, conforme a lo previsto en los artículos 52 de “**La Ley**” y 91 de “**El Reglamento**”.

El contrato podrá ser modificado a efecto de diferir las fechas para la prestación de “**LOS SERVICIOS**” cuando así lo determine “**LA CONVOCANTE**”, siempre y cuando se compruebe que existen condiciones derivadas de caso fortuito o fuerza mayor que impiden la ejecución en las fechas pactadas.

4.6.- JUICIOS, RECLAMACIONES O CONTROVERSIAS, RELACIÓN LABORAL, CIVIL Y FISCAL.

Los “**LICITANTES**” y “**LA CONVOCANTE**” reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas son las derivadas del Contrato que lleguen a formalizar, razón por la cual el personal que intervenga en el desarrollo del mismo será contratado por exclusiva cuenta de los “**LICITANTES**”, quien será el responsable ante dicho personal de todas y cada una de sus obligaciones que como patrón establece la Ley Federal del Trabajo y demás leyes y reglamentos aplicables. Los “**LICITANTES**” convienen por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores, empleados y demás personal que contraten para la prestación de los servicios objeto del Contrato, presentasen en contra de “**LA CONVOCANTE**” en relación con dichos servicios; por lo que expresamente las partes reconocen que no existe ningún tipo de subordinación entre ellas.

Para la celebración del Contrato cada una de las partes tiene contratados y, cuando lo estime adecuado, contratará a los funcionarios, empleados y trabajadores que requiera, siempre a su cargo y bajo su propia responsabilidad (en lo sucesivo, el “**Personal**”), y en ningún momento existirá relación laboral entre éstos y la otra parte, en la inteligencia de que cada una de las partes contrata al “**Personal**” para sí y no en calidad de intermediarios y, por lo tanto, cada parte será responsable y a su cargo y por su cuenta exclusiva el pago de salarios, sueldos, bonos, primas de vacaciones, aguinaldos, indemnizaciones por riesgos profesionales y cualquier otra obligación o prestación en favor del Personal derivadas de la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social, la Ley del Instituto Nacional del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores, el Sistema de Ahorro para el Retiro o de cualquier otra índole.

LICONSA, S.A. DE C.V.
 GERENCIA ESTATAL OAXACA

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
 No. IA-008VST985-E11-2020

“LA CONVOCANTE” y EL “LICITANTE” expresamente convienen que sacarán en paz y a salvo a la otra por cualquier reclamación, demanda, juicio, procesos o procedimientos u obligaciones que surjan o sean resultado de obligaciones pendientes que cada una tenga para con cualquier empleado asignado a la otra parte, por lo que no podrá designarse a la contraparte como patrón sustituto.

El Contrato no pretende y nada de lo incluido en el mismo deberá interpretarse en el sentido de que se crea una relación de mandante y mandatario, comitente y comisionista, patrón/patrón sustituto y empleado, socio y asociado entre “LA CONVOCANTE” y EL “LICITANTE”. Ninguna de las partes estará facultada para representar y obligar a la otra de manera alguna, y cada una de las partes será responsable exclusivamente de sus propios actos.”

5.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

Calendario de Eventos

OBTENCIÓN DE CONVOCATORIA	DISPONIBILIDAD DE LA CONVOCATORIA
http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx www.liconsa.gob.mx	13 al 23 de marzo del 2020

ACLARACIONES:

DÍA:	19	MES:	Marzo	AÑO:	2020	HORA:	10:00
LUGAR:	A través del Sistema Electrónico de contrataciones CompraNet.						

SOLICITUD DE ACLARACIÓN: SOBRE LAS RESPUESTAS OTORGADAS:

DÍA:	19	MES:	marzo	AÑO:	2020	HORA:	16:00
LUGAR:	A través del Sistema Electrónico de contrataciones CompraNet.						

APERTURA DE PROPOSICIONES:

DÍA:	23	MES:	marzo	AÑO:	2020	HORA:	10:00
LUGAR:	A través del Sistema Electrónico de contrataciones CompraNet.						

NOTIFICACIÓN DE FALLO:

DÍA:	27	MES:	marzo	AÑO:	2020	HORA:	13:00
LUGAR:	A través del Sistema Electrónico de contrataciones CompraNet.						

FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

DÍA:	El contrato se firmará dentro de los 15 días naturales siguientes a la Notificación del Fallo de la presente invitación .
LUGAR:	En la Coordinación de Adquisiciones, ubicada en el inmueble la Gerencia Estatal Oaxaca, ubicada en carretera Oaxaca-México, kilómetro veinticinco, municipio de Guadalupe Etlá, Oax., C.P. 68256, Oaxaca de Juárez, Oax.

5.1.- CONSULTA, DIFUSIÓN Y DISPONIBILIDAD DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO.



LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA ESTATAL OAXACA

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-008VST985-E11-2020

La convocatoria de este procedimiento no tendrá costo para los participantes y su difusión se efectuará **únicamente a título informativo** en lugar visible del domicilio de “LA CONVOCANTE” y en la página de Internet de CompraNet <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> y de “LA CONVOCANTE”: [http://www.liconsa.gob.mx.](http://www.liconsa.gob.mx), de conformidad con lo establecido en la fracción I del artículo 43 de “La Ley” y cuarto párrafo del artículo 77 de “El Reglamento”, a partir de la fecha de publicación.

La presente convocatoria contiene entre otros aspectos, las especificaciones condiciones y requerimientos técnicos, para participar en el procedimiento de contratación en cuestión, mismas a las que se sujetará el criterio de evaluación seleccionado para adjudicar el contrato al “LICITANTE” que resulte ganador.

De conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 26 Bis Fracción II de “LA LEY”, la o las juntas de aclaraciones, el acto de apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de CompraNet, **sin** la presencia de los “LICITANTES” en dichos actos.

No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, de ahora en adelante “SFP”, en los términos de “La Ley” o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

5.2.- ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE ESTE PROCEDIMIENTO.

El acto de la junta de aclaraciones a la presente convocatoria, se celebrará el **día 19 de marzo del 2020 a las 10:00 horas.**

Los “LICITANTES” que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente convocatoria, deberán **enviar** un escrito preferentemente en hoja membretada en el que expresen su interés en participar en la invitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del “LICITANTE”, y en su caso, del representante conforme a los requisitos previstos en el artículo 48 fracción V de “El Reglamento”; las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona; las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la entidad convocante, conforme al artículo 45 de “El Reglamento”, a elección del “LICITANTE” podrá utilizarse el formato del **Anexo I**.

De conformidad con los artículos 33-Bis antepenúltimo párrafo de “LA LEY” y 45 de “EL REGLAMENTO”, las solicitudes de aclaración y el escrito en el que los “LICITANTES” expresen su interés en participar en este procedimiento (el cual deberá estar firmado por la persona facultada para ello) **deberán enviarse a través de “CompraNet” (en formato PDF y Word versión 2003 o posteriores, libre de virus), a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones, a efecto de que “LA CONVOCANTE” este en posibilidad de analizarlas y hacer las correspondientes aclaraciones;** sin embargo, las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado en este párrafo, no serán contestadas por resultar extemporáneas; en caso de que algún “LICITANTE” envíe nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente, “LA CONVOCANTE” las recibirá, pero no les dará respuesta. Lo anterior de conformidad con el artículo 46, fracción VI de “EL REGLAMENTO”.



LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA ESTATAL OAXACA

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-008VST985-E11-2020

La junta de aclaraciones será para despejar las dudas que existan en la convocatoria y sus anexos, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de “LOS SERVICIOS” o servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características artículo 33 de “La Ley

“LOS LICITANTES” que **envíen** sus preguntas en tiempo y forma podrán realizar solicitudes de aclaración sobre las respuestas remitidas en un plazo de **6 (seis) horas**, que se computarán a partir de que sea publicada el Acta con las respuestas otorgadas, las respuestas a dichas solicitudes de aclaración se publicarán a las **16:00 horas del 19 de marzo del 2020**, esto con fundamento en el segundo párrafo del artículo 46 Fracción II de “EL REGLAMENTO”.

Cualquier punto señalado en la presente convocatoria respecto del cual no sea solicitada aclaración por parte de los “LICITANTES”, se considerará como plenamente entendido y aceptado, debiéndose cumplir en los términos de la presente convocatoria.

Con fundamento en el artículo 37 Bis de “LA LEY” el acta de la junta de aclaraciones se difundirá en “CompraNet” en la dirección electrónica: **<http://www.compranet.gob.mx>**, para efectos de notificación de los “LICITANTES” y se fijará un ejemplar de la misma en un lugar visible de “LA CONVOCANTE”, ubicada en carretera Oaxaca-México kilómetro veinticinco, municipio de Guadalupe Etla, Oax., C.P. 68256, Oaxaca de Juárez, por un término no menor de cinco (5) días hábiles.

Cualquier modificación a la convocatoria de la invitación y sus anexos, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia convocatoria y deberá tomarse en cuenta por los “LICITANTES” en la elaboración de sus proposiciones.

5.3.- APERTURA DE PROPOSICIONES.

El Acto de Apertura de Proposiciones se llevará a cabo el **23 de marzo del 2020** a las **10:00** horas.

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 47 de “REGLAMENTO” el registro de licitantes se efectuará a través de “CompraNet”, dicho registro **se cerrará el día 23 de marzo del 2020**, a las **10:00 horas**, tiempo límite para el envío de sus propuestas, siendo éste el único registro válido para los efectos de la presente invitación.

El acto de apertura de proposiciones se llevará a cabo, conforme a lo siguiente:

“LOS LICITANTES”, deberán contar con el certificado digital vigente.

“LOS LICITANTES”, enviarán su propuesta técnica y económica, así como la documentación adicional a través de “CompraNet” conforme al “ACUERDO”.

Deberá ser elaboradas en formatos PDF (versión 4 o superior), HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, en WinZip, según se requiera.

Deben identificarse cada una de las páginas que integran la propuesta, **con número de página y folio (ejemplo 1 de 100, 2 de 100)**, dicha identificación debe reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de proposiciones.



LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA ESTATAL OAXACA

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-008VST985-E11-2020

En sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que para tal fin debe certificar previamente la Secretaría de la Función Pública “SFP”. (Deberá incluir el archivo pdf.p7m que se genera al firmar de manera electrónica las proposiciones).

El programa informático que la “SFP” les proporcione, una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica, generará los archivos que mediante el uso de tecnologías resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable.

Los “LICITANTES” **admitirán** que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por “LA CONVOCANTE”, cuando los archivos que la contengan presenten virus informáticos o no puedan abrirse, por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo.

Los “LICITANTES”, deberán concluir el envío de éstas a las **10:00** horas del día **23 de marzo del 2020**.

ATENCIÓN: La plataforma **CompraNet**, no permite visualizar otro tipo de documentos firmados electrónicamente adicionales al resumen de las propuestas que el mismo sistema proporciona a los licitantes, por lo que estas deberán ser el único conjunto de documentos que el licitante firme y adjunte a la proposición.

DESARROLLO DE LA APERTURA DE PROPOSICIONES.

Conforme a lo establecido en el Art. 35 de la “LA LEY” el procedimiento será el siguiente:

El servidor público que presida el Acto de apertura de presentación de proposiciones, verificará que existan proposiciones depositadas en CompraNet, para dar inicio a la apertura de las propuestas **recibidas** de acuerdo a lo establecido en el Artículo 47 de “EL REGLAMENTO”.

“LA CONVOCANTE” procederá a la apertura de los archivos que fueron enviados a través de CompraNet, haciéndose constar la documentación **recibida**, sin que ello implique la evaluación de su contenido e imprimirá los documentos contenidos en las proposiciones.

Recibidas las proposiciones en la fecha y hora establecidas en esta convocatoria, no podrán dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento, hasta su conclusión.

En el supuesto de que en el acto de apertura de proposiciones por causas no imputables a la “SFP” o a “LA CONVOCANTE”, no sea posible **abrir** las proposiciones enviadas por el sistema CompraNet, el acto se reanudará a partir de que se corrijan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

Lo anterior será aplicable una vez que “LA CONVOCANTE” haya intentado abrir los archivos más de una vez y se haya entablado comunicación con el personal que administra el sistema “CompraNet” en la “SFP”. En términos de lo dispuesto en el artículo 47 de “EL REGLAMENTO”, el Presidente del evento tomará las decisiones que correspondan para continuar con este acto.

En caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, la proposición será desechada de conformidad con el “ACUERDO”.



LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA ESTATAL OAXACA

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-008VST985-E11-2020

Si derivado del caso fortuito o fuerza mayor, no fuera posible realizar el acto de apertura de proposiciones en la fecha señalada en esta convocatoria, el mismo se celebrará el día que indique “LA CONVOCANTE”, dentro de los plazos previstos en el artículo 32 de “LA LEY”, lo cual se dará a conocer a los presentes en el acto y por medio del sistema CompraNet.

Se levantará acta de la celebración del acto apertura de proposiciones en la que se hará constar el importe de cada una de ellas y se señalará fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la presente convocatoria.

Al finalizar dicha acta, se difundirá en CompraNet y se fijará un ejemplar del acta en un lugar visible, de “LA CONVOCANTE” ubicada en carretera Oaxaca-México kilómetro veinticinco, municipio de Guadalupe Etla, Oax., C.P. 68256, Oaxaca de Juárez, por un término no menor de cinco (5) días hábiles.

5.4.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBEN EXHIBIR LOS LICITANTES.

La documentación que a continuación se describe, misma que se elaborará en papel membretado del licitante y deberá estar debidamente **FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE** por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la proposición **y foliados, con fundamento en el Artículo 50 primer párrafo de “El Reglamento” según ejemplo señalado en el numeral 5.3 APERTURA DE PROPOSICIONES. Y deberá enviarse de forma escaneada con FIRMA DIGITAL.**

5.4.1. Con fundamento en el artículo 48 fracción V de “El Reglamento” el licitante deberá **enviar el escrito** en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes:

- a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y
- b) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Los licitantes podrán optar por **enviar**, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato **Anexo II** (Manifestación de Identidad y Facultades) junto con la documentación legal, debidamente requisitado.

5.4.2 Manifestación por escrito en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad y firmado por el Representante Legal, en el que señale que es de nacionalidad mexicana. Este escrito se solicita de conformidad con lo señalado en el Artículo 35 del “Reglamento”

5.4.3. Identificación oficial vigente del licitante y en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional).

5.4.4. Declaración de integridad, en escrito firmado de manera autógrafa por el licitante, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por



LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA ESTATAL OAXACA

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-008VST985-E11-2020

interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de “LA CONVOCANTE”, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la “La Ley” y el artículo 39 fracción VI inciso f) de “El Reglamento”.

- 5.4.5 Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de “La Ley”, el licitante deberá **enviar debidamente firmada de manera autógrafa** por sí mismo, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de “La Ley”.
- 5.4.6 Cédula de Identidad Fiscal, de la persona física o moral licitante.
- 5.4.7. Con fundamento en el artículo 34 de “El Reglamento”, declaración del licitante en la cual deberá manifestar la estratificación a la que pertenece dentro de las MIPYMES, de acuerdo al **Anexo III**.
- 5.4.8 Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de “La Ley”, el licitante deberá **enviar** escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el representante legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la invitación, no podrán ser transferidos por el licitante adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de “LA CONVOCANTE”.
- 5.4.9 Registro patronal del I.M.S.S
- 5.4.10 Como parte de sus obligaciones el licitante **deberá anexar a la propuesta administrativa las cédulas mensuales y bimestrales** de determinación de cuotas obrero patronales, aportaciones y amortizaciones emitidas por el SUA, **así como el comprobante de los pagos** de las cuotas, aportaciones y amortizaciones de crédito, con sello de la institución bancaria de pagado o los baucher's de pago emitidos por la institución bancaria o si lo realiza vía transferencia con la cadena **o la parte del estado de cuenta donde fue aplicado el pago** por parte de la institución bancaria, el documento de pago debe mostrar el importe y el día que se realizó el pago correspondiente al último mes y bimestre previo a la publicación de esta convocatoria. Los cuales deberá realizar, sin excepción, de manera oportuna.
- 5.4.11 “EL LICITANTE” deberá presentar la **“Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales” vigente y en sentido positivo**, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), requisito sin el cual no podrá formalizarse el contrato correspondiente. Numeral 3.4
- 5.4.12 “EL LICITANTE” deberá presentar la **“Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social”**, con una antigüedad menor a 30 días naturales, conforme a lo establecido en el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, o bien carta manifestando que no cuenta con trabajadores directos para la prestación del servicio. Numeral 3.4



LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA ESTATAL OAXACA

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-008VST985-E11-2020

5.4.13 “EL LICITANTE” deberá enviar la **Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT)**, con una antigüedad menor a 30 días naturales, conforme al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado el 28 de junio de 2017, en el Diario Oficial de la Federación, , o bien carta manifestando que no cuenta con trabajadores directos para la prestación del servicio. Numeral 3.4.

5.4.14 Escrito en el que el licitante manifieste que no existe conflicto de interés, **Anexo X**.

PAGO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES

Como parte de sus obligaciones el licitante **deberá anexar a la propuesta administrativa** las cédulas **mensuales y bimestrales** de determinación de cuotas obrero patronales, aportaciones y amortizaciones emitidas por el SUA, así como el comprobante de los pagos de las cuotas, aportaciones y amortizaciones de crédito, con sello de la institución bancaria de pagado o los baucher’s de pago emitidos por la institución bancaria o si lo realiza vía transferencia con la cadena o la parte del estado de cuenta **escaneado** donde fue aplicado el pago por parte de la institución bancaria, el documento de pago debe mostrar el importe y el día que se realizó el **pago correspondiente al último mes y bimestre previo a la publicación de esta convocatoria. Los cuales deberá realizar, sin excepción, de manera oportuna.**

Para dar cumplimiento a las disposiciones del Artículo 15-A de la Ley del Seguro Social, el proveedor **deberá enviar o entregar al Área de servicios generales al correo servgralesoax@gmail.com, un día antes de iniciar** la prestación del servicio, una relación del personal con el que prestará dicho servicio, máximo cinco días hábiles posteriores el alta ante el IMSS de cada uno de los trabajadores que aparezca en dicha relación. En el entendido que si el quinto día máximo a las 17:00 horas, la convocante no cuenta con las altas de dicho personal, el sexto día no podrá ingresar a las instalaciones para realizar las actividades de limpieza y se aplicará la sanción que proceda. Esta disposición aplicará también en los casos de baja o rotación de personal.

Asimismo durante la vigencia del contrato, el licitante ganador entregará al Área de servicios generales, máximo al día siguiente de haber realizado el pago, las cédulas mensuales y bimestrales de determinación de cuotas obrero patronales, aportaciones y amortizaciones emitidas por el SUA, así como el comprobante de los pagos de las cuotas, aportaciones y amortizaciones de crédito, con sello de la institución bancaria de pagado o los baucher’s de pago emitidos por la institución bancaria o si lo realiza vía transferencia con la cadena o la parte del estado de cuenta donde fue aplicado el pago por parte de la institución bancaria, el documento de pago debe mostrar el importe y el día en que se realizó el mismo. Los cuales deberá realizar, sin excepción, de manera oportuna.

Las altas y pagos ante el IMSS se concentrarán en la Coordinación de Relaciones Industriales para su validación y seguimiento correspondiente.

En caso de que “EL PROVEEDOR” tuviera la necesidad de sustituir algún trabajador, lo deberá informar a “LA CONVOCANTE” tomando las providencias necesarias para cumplir con las obligaciones de seguridad social de su nuevo trabajador, a efecto de garantizar la prestación ininterrumpida de “LOS SERVICIOS”.



LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA ESTATAL OAXACA

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-008VST985-E11-2020

5.5.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

Deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda “PROPUESTA TÉCNICA”, DEBIENDO INTEGRARSE CON TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA REQUERIDA POR “LA CONVOCANTE” en este numeral 5.5, en congruencia con esta convocatoria y el **Anexo VI** de la misma, **así como las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos del servicio que se ofrece a “LA CONVOCANTE”, considerando las precisiones que, en su caso, se deriven de la junta de aclaraciones.**

Se presentará propuesta por la partida única conforme a lo indicado en el **numeral 3 y el Anexo VI** de esta convocatoria, para la prestación del servicio.

La proposición técnica se integrará con la documentación que a continuación se describe, misma que se elaborará en papel membretado del licitante y deberá estar debidamente **FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE** por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la proposición **y foliados, con fundamento en el Artículo 50 primer párrafo de “El Reglamento” según ejemplo señalado en el numeral 5.3 APERTURA DE PROPOSICIONES. Y deberá enviarse de forma escaneada con FIRMA DIGITAL.**

Doc. Núm.1	Manifestación por escrito que acepta proporcionar el servicio cumpliendo con cada una de las especificaciones y condiciones señaladas por la convocante en el Anexo Técnico No. VI de la convocatoria. Es aceptable que el licitante imprima dicho anexo y lo adjunte a su propuesta técnica debidamente firmado por el apoderado legal en cada una de sus hojas y sello de la empresa que representa. La omisión de este documento será motivo de descalificación.
Doc. Núm.2	Declaración expresa y por escrito firmada por el apoderado de la empresa licitante, que el servicio deberá proporcionarse cumpliendo con la NOM-189-SSA1/SCFI-2002 , productos y servicios. Etiquetado y envasado para productos de aseo de uso doméstico y la NOM-017-STPS-2008 equipo de protección personal-selección, uso y manejo en los centros de trabajo. y la NORMA-251-SSA1-2009 de prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.
Doc. Núm.3	Manifestación bajo protesta de decir verdad que cuenta con una oficina en la ciudad de Oaxaca de Juárez o zonas conurbadas, con línea telefónica fija, fax, correo electrónico y celular, no localizador, ni línea virtual, designando a un responsable para que a su nombre y representación reciba cualquier documentación que la convocante necesite hacerle entrega.
Doc. Núm.4	Manifestación que en caso de que resulte adjudicatario del contrato durante la vigencia del mismo, entregará al Área de Servicios Generales, máximo al día siguiente de haber realizado el pago, las cédulas mensuales y bimestrales de determinación de cuotas obrero patronales, aportaciones y amortizaciones emitidas por el SUA, así como el comprobante de los pagos de las cuotas, aportaciones y amortizaciones de crédito, con sello de la institución bancaria de pagado o los baucher's de pago emitidos por la institución bancaria o si lo realiza vía transferencia con la cadena o la parte del estado de cuenta donde fue aplicado el pago por parte de la institución bancaria, el documento de pago debe mostrar el importe y el día en que se realizó el pago correspondiente. Los cuales deberá realizar, sin excepción, de manera oportuna.



LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA ESTATAL OAXACA

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-008VST985-E11-2020

Doc. Núm. 5	<p>Escrito mediante el cual garantice la calidad de “LOS SERVICIOS” a realizar, dicho escrito deberá considerar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El “LICITANTE”, deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, equipos suficientes y adecuados, a fin de garantizar que “los servicios” objeto de esta invitación a cuando menos tres personas sean proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de “LA CONVOCANTE”. • “EL “LICITANTE” que realice “LOS SERVICIOS” quedará obligado ante “LA CONVOCANTE” a responder de los defectos en la calidad de “LOS SERVICIOS”, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en la invitación a cuando menos tres personas, en el contrato que se derive de este procedimiento y/o en la legislación aplicable.
Doc. Núm. 6	<p>El proveedor deberá anexar en su propuesta técnica una relación de los materiales mínimos necesarios que se comprometerá a utilizar para la prestación de los servicios señalados en el punto 6 infraestructura y 7 materiales del Anexo VI, señalando marca, especificaciones técnicas y anexar hoja de seguridad, de cada producto y deberán corresponder a la mejor calidad disponible en el mercado, de marcas reconocidas, utilizando productos biodegradables o de menor impacto ambiental y en caso de utilizar productos o líquidos a granel, éstos deberán estar envasados y utilizados de acuerdo al inciso j) del Anexo VI.</p>

Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones, las proposiciones técnicas se entregarán al área requirente para su evaluación cualitativa y verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados.

5.6.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

La proposición económica se integrará con la documentación que a continuación se describe, misma que se elaborará en papel membretado del licitante y deberá estar debidamente **FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE** por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la proposición **y foliados, con fundamento en el Artículo 50 primer párrafo de “El Reglamento” según ejemplo señalado en el numeral 5.3** APERTURA DE PROPOSICIONES. **Y deberá enviarse de forma escaneada con FIRMA DIGITAL.**

- 5.6.1. La propuesta económica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda “**PROPUESTA ECONÓMICA**”, indicando la descripción general de “LOS SERVICIOS”, precios en moneda nacional, desglose de precios unitarios y el importe total de la propuesta, considerando todos los gastos necesarios para la prestación de los mismos, señalando el IVA por separado, así como la forma de pago de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos por “LA CONVOCANTE” en esta convocatoria y sus anexos.
- 5.6.2. En caso de elegir como medio de pago la transferencia electrónica, el “LICITANTE” deberá adjuntar a su propuesta económica, escrito en hoja membretada, firmada por el representante, en el que se indique el nombre de la institución bancaria, número de cuenta, número de CLABE y plaza. En caso de resultar ganador, éste escrito deberá estar certificado por la institución bancaria respectiva y ser presentado a la Coordinación de Contabilidad de “LA CONVOCANTE”.
- 5.6.3. Vigencia mínima de 40 (cuarenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas y los precios señalados en ella serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato respectivo.



LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA ESTATAL OAXACA

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-008VST985-E11-2020

5.7.- CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EVALUAR PROPOSICIONES Y ADJUDICAR EL CONTRATO.

Una vez recibida la documentación, en términos de lo establecido en el artículo 36 de “La Ley”, “LA CONVOCANTE” efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa detallada de las proposiciones, para lo cual revisará y analizará la documentación legal, administrativa, técnica y económica, presentada por cada uno de los licitantes que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria y sus anexos.

Para la evaluación de las proposiciones, se utilizará el criterio binario (cumple, no cumple), fundamentado en el artículo 36 segundo párrafo de “LA LEY” y 51 de “EL REGLAMENTO”, se cumplen con las **condiciones, características, especificaciones técnicas, planes de trabajo, horarios, días preestablecidos y domicilios** establecidos para el objeto del presente procedimiento, son determinados y están estandarizados en el mercado y el factor preponderante que se considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo.

La revisión, análisis detallado, evaluación y dictamen de las proposiciones técnicas que presenten los licitantes, serán efectuados por el Área requirente de “**LA CONVOCANTE**”.

“**LA CONVOCANTE**”, a través de la Enlace Administrativo y el Área de Adquisiciones realizará la evaluación de los requisitos legales y administrativos, verificando que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria, o en su caso señalar aquellos incumplimientos, motivando y fundando dicha evaluación.

Con fundamento en el artículo 56 del Reglamento de “LA LEY” en lo sucesivo “EL REGLAMENTO”, “LA CONVOCANTE” podrá efectuar reducciones hasta por el 10% (diez por ciento) de las cantidades de servicios materia de la invitación a cuando menos tres personas, cuando el presupuesto asignado al procedimiento de contratación sea rebasado por las proposiciones presentadas. Al efecto, los responsables de la evaluación de la propuesta económica verificarán previamente que los precios de la misma son aceptables; el Área requirente emitirá dictamen en el que se indique la conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante, y el titular del Área contratante deberá autorizar la reducción correspondiente.

El servicio objeto del presente procedimiento será adjudicado a un solo licitante.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

La revisión, análisis detallado, evaluación y dictamen técnico de las proposiciones que **envíen** los licitantes, serán efectuadas por **el Área de Servicios Generales** conforme a lo siguiente:

- ✓ La evaluación permitirá verificar y/o asegurar la confiabilidad de las propuestas técnicas de los participantes, así como que las características técnicas ofrecidas cumplan con los requerimientos solicitados por “LA CONVOCANTE”.
- ✓ Los participantes deberán proporcionar para la realización de las evaluaciones técnicas, todos los elementos requeridos en el **Anexo VI** de esta convocatoria.
- ✓ Que la propuesta técnica contenga la información indicada en el numeral **5.5** y las manifestaciones por escrito solicitadas en el **Anexo VI** de esta convocatoria.



LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA ESTATAL OAXACA

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-008VST985-E11-2020

- ✓ El incumplimiento de los requisitos antes citados o en las especificaciones técnicas del Anexo Técnico, será motivo para que la propuesta sea desechada.
- ✓ En ningún caso “LA CONVOCANTE” o los “LICITANTES” podrán suplir o corregir las deficiencias de la propuesta presentada.
- ✓ En los casos en que las propuestas por sí o como resultado de tachaduras o enmendaduras, presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia, respecto del cumplimiento de la prestación de “LOS SERVICIOS” o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, serán consideradas insolventes y serán desechadas.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la invitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas; La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Los “LICITANTES” deben demostrar a través de la documentación y la información presentada en su propuesta técnica, que su objeto social, actividad comercial y profesional está relacionada con la descripción técnica de “LOS SERVICIOS”, que cuenta con la capacidad técnica, administrativa y legal para atender los requerimientos solicitados en esta invitación conforme a sus Anexos, entre los que destacan los requisitos del parque vehicular requerido.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

“LA CONVOCANTE”, a través del Área de Adquisiciones, efectuará el análisis, revisión y cotejo de la documentación económica **enviada** por cada uno de los “LICITANTES” y efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de sus propuestas económicas de conformidad con los términos y condiciones de esta convocatoria.

El Área de Adquisiciones realizará la evaluación de la propuesta económica respecto de su solvencia, la cual cotejará con la propuesta técnica, a fin de verificar que la propuesta económica sea congruente con la propuesta técnica presentada, en caso de existir discrepancia entre ambos documentos, la propuesta será considerada insolvente y será desechada.

Que la propuesta económica incluya la información y las declaraciones solicitadas en los numerales **5.6.1.y 5.6.2** de esta convocatoria, tomando en cuenta las condiciones establecidas por “LA CONVOCANTE”.

En caso de que sólo sea aceptada una proposición solvente, se tomarán en cuenta los resultados de la investigación de mercado realizada por “LA CONVOCANTE”, para constatar que, los precios ofertados no sean mayores a los existentes en el mercado o no resulten inconvenientes para “LA CONVOCANTE”, de conformidad a lo señalado en el Artículo 36 Bis fracción II de “LA LEY”.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de “LA CONVOCANTE”, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados estos podrán corregirse, en términos de lo señalado por el artículo 55 de “El Reglamento”.



5.8.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES.

Será motivo de desechamiento de las proposiciones presentadas por los “LOS LICITANTES”:

- a) La omisión parcial o total de la presentación y entrega dentro de su proposición de cualquiera de los requisitos o información establecidos en esta convocatoria.
- b) Condicionar la proposición o establecer condiciones adicionales a las establecidas en esta convocatoria.
- c) Será causa de desechamiento la contravención de las condiciones establecidas en esta convocatoria y sus Anexos.
- d) La comprobación de que algún “LICITANTE” ha acordado con otro u otros elevar los precios de “LOS SERVICIOS” objeto de esta invitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás “LICITANTES”.
- e) Cuando los conceptos cotizados no correspondan al total de los conceptos solicitados por “LA CONVOCANTE”.
- f) Cuando el “LICITANTE” presente cualquiera de los documentos legales, técnicos y económicos fuera de los términos establecidos en esta convocatoria.
- g) **Cuando el objeto social del “LICITANTE” no corresponda con el objeto de la contratación en la presente invitación lo cual se determinara con el acta constitutiva del “LICITANTE” (persona moral)**
- h) Cuando la propuesta económica no coincida con los términos establecidos por el “LICITANTE” en la propuesta técnica.
- i) **Cuando cualquiera de los documentos de la proposición, se presenten sin la firma autógrafa o la firma electrónica (archivo pdf.p7m) y/o sin el nombre del representante legal, en donde lo indiquen los formatos establecidos por “LA CONVOCANTE” en el presente procedimiento.**
- j) Que las proposiciones recibidas no se encuentren debidamente foliadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de “EL REGLAMENTO” y numeral 5.3 APERTURA DE PROPOSICIONES (**Deben identificarse cada una de las páginas que integran la propuesta, con el número de página y folio. Ejemplo 1 de 100, 2 de 100**), dicha identificación debe reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de proposiciones)
- k) Cuando alguno de los documentos de las propuestas técnicas y económicas se presente con tachaduras y enmendaduras.
- l) Cuando los precios propuestos por “LOS LICITANTES” no fueran aceptables por “LA CONVOCANTE”.
- m) Si se contraviene cualquier disposición de “LA LEY”, o “EL REGLAMENTO” o de las demás disposiciones vigentes en la materia.
- n) Si el precio indicado en la propuesta no se considera conveniente para “LA CONVOCANTE”, conforme a la investigación de mercado realizada por el Área de Servicios Generales y la Coordinación de Adquisiciones.

Circunstancias que, en su caso, “LA CONVOCANTE” comunicará a los licitantes, por escrito debidamente fundado y motivado.

5.9.- CAUSAS QUE DETERMINAN DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN.



LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA ESTATAL OAXACA

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-008VST985-E11-2020

- a) No se reúna un mínimo de tres propuestas, o no se cuente con un mínimo de **1 (UNA)** susceptibles de analizarse técnicamente de conformidad, a lo establecido en los artículos 43 fracción III segundo párrafo de “LA LEY”, y 77 y 78 de “EL REGLAMENTO”.

En caso de que no se presenten el mínimo de proposiciones señalado en el párrafo anterior, se podrá optar por declarar desierta la invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una propuesta, la convocante podrá adjudicarle el contrato si considera que reúne las condiciones requeridas, o bien proceder a la adjudicación directa conforme al último párrafo de este artículo. .(texto fiel de la Ley)

- b) Ninguna de las proposiciones **recibidas** reúna los requisitos establecidos en esta convocatoria.
- c) Cuando el importe de la propuesta solvente más baja sea superior al monto del presupuesto autorizado a “LA CONVOCANTE” para contratación de “**LOS SERVICIOS**”, objeto de la presente invitación y no sea posible obtener la reasignación de recursos en términos de lo señalado por el artículo 56 de “El Reglamento”, ni efectuar las reducciones indicadas en dicho precepto.
- d) Cuando los precios de las propuestas presentadas, conforme a la investigación de mercado realizada por el Área de Servicios Generales y el Área de Adquisiciones, no fueren convenientes para “LA CONVOCANTE”.

Cuando la invitación haya sido declarada desierta, se podrá realizar una segunda convocatoria, u optar por la adjudicación directa de conformidad con lo dispuesto en el quinto párrafo del artículo 42 y 43 fracción III último párrafo de “La Ley”.

5.10.- CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Con fundamento en el artículo 38 de “La Ley” “LA CONVOCANTE” podrá cancelar esta invitación, partida o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para contratar “LOS SERVICIOS”, y que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia “LA CONVOCANTE”.

La determinación de dar por cancelada la invitación, partida o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los “LICITANTES”, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de esta “La Ley”.

5.11.- FALLO.

COMUNICACIÓN DEL FALLO.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de “La Ley” el fallo de este procedimiento de invitación será **dará a conocer a través de “CompraNet”** el cual se llevará a cabo **el 27 de marzo del 2020, a las 13:00 horas** enviándoles un aviso a “LOS LICITANTES” que ya se encuentra disponible en la página. Asimismo se fijará un ejemplar del acta en un lugar visible de “LA CONVOCANTE” ubicada en carretera Oaxaca-México kilómetro veinticinco, municipio de Guadalupe Etla, Oax., C.P. 68256, Oaxaca de Juárez, por un término no menor de cinco (5) días hábile, en un horario de 09:00 a 17:00 horas.



LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA ESTATAL OAXACA

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-008VST985-E11-2020

EFFECTOS DEL FALLO.

Conforme a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de “La Ley” con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato adjunto a esta convocatoria sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo será potestativo para el licitante presentar inconformidad en términos de lo establecido Título Sexto, Capítulo Primero de “La Ley”.

De conformidad con lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 37 de “La Ley” cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por “LA CONVOCANTE”, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los “LICITANTES” que hubieren participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control en “LA CONVOCANTE” dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el área contratante dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control en “LA CONVOCANTE”, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

6.- INCONFORMIDADES.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de “La Ley”, los “LICITANTES” podrán presentar inconformidades por escrito, en el horario establecido en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública (SFP), sita en Av. de los Insurgentes Sur número 1735, primer piso ala sur, colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, México D.F. o ante el Órgano Interno de Control en “LA CONVOCANTE” ubicado en el tercer piso de Ricardo Torres número 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Código Postal 53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México, en el horario establecido, dentro de los seis días hábiles siguientes en que ocurra el acto impugnado.

Dicha inconformidad podrá presentarse a través del sistema CompraNet en la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>.

7.- ANEXOS.

- I. FORMATO DE PARTICIPACIÓN A LA JUNTA DE ACLARACIONES.**
- II. MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD Y FACULTADES.**
- III. FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ**



LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA ESTATAL OAXACA

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-008VST985-E11-2020

COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

- IV. RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN.**
- V. MODELO DE CONTRATO.**
- VI. ESPECIFICACIONES, CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.**
- VII. FORMATO DE PRESENTACIÓN DE CARTA DE MANIFESTACIÓN DEL ART. 50 Y 60.**
- VIII. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.**
- IX. MODELO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**
- X. MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO EXISTIR CONFLICTO DE INTERÉS**
- XI. ESCRITO PARA PAGO POR TRANSFERENCIA**

ATENTAMENTE

LIC. JORGE F. BUSTAMANTE GARCÍA
GERENTE ESTATAL OAXACA



LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA ESTATAL OAXACA

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-008VST985-E11-2020

ANEXO I

FORMATO DE PARTICIPACIÓN A LA JUNTA DE ACLARACIONES

De conformidad con lo previsto por el artículo 33 Bis de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por mi propio derecho (o en representación) de: _____ manifiesto mi interés de participar en el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas nacional ELECTRONICA No. _____ convocada por Liconsa, S.A de C.V., para la contratación abierta de los servicios de: _____, para lo cual proporciono mis datos generales (o los de mi representado)

DATOS GENERALES

Nombre de la persona física o moral:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:
Calle y Número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo Electrónico:

I. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, **descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y**

II. Del representante del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas

Firma

Nombre



LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA ESTATAL OAXACA

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-008VST985-E11-2020

ANEXO I

NOMBRE DE LA EMPRESA

SOLICITUD DE ACLARACION A LA CONVOCATORIA
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL **ELECTRONICA** No.
PREGUNTAS

TECNICA O ADMINISTRATIVA

NUMERAL DE LA CONVOCATORIA A QUE SE REFIERE: _____

PREGUNTA No.:

NOMBRE: _____ **FIRMA:** _____



LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA ESTATAL OAXACA

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-008VST985-E11-2020

ANEXO III

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

_____ de _____ de _____ (1)
_____ (2) _____
P r e s e n t e .

Me refiero al procedimiento de _____ (3) No. _____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (6) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (7) _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____ (8) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

_____ (9) _____

FO-CON-14



LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA ESTATAL OAXACA

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-008VST985-E11-2020

**FO-CON-14 Estratificación de las Micro, Pequeña o Mediana Empresa
(Mipymes)**

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como Mipymes, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las Mipymes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.



LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA ESTATAL OAXACA

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-008VST985-E11-2020

ANEXO IV
RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN.

<p>I. Documentación legal y administrativa requerida: Se integrará con la documentación que a continuación se describe, misma que se elaborará en papel membretado del licitante y deberá estar debidamente FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la proposición y foliados, con fundamento en el Artículo 50 primer párrafo de “El Reglamento” según ejemplo señalado en el numeral 5.3 APERTURA DE PROPOSICIONES. Y deberá enviarse de forma escaneada con FIRMA DIGITAL.</p>	
<p>1 Con fundamento en el artículo 48 fracción V de “EL REGLAMENTO” el licitante deberá enviar el escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes:</p> <p>a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y</p> <p>b) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.</p> <p>Los licitantes podrán optar por enviar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato Anexo II (Manifestación de Identidad y Facultades) integrado con la documentación legal, debidamente requisitado.</p>	<p>Sí () No ()</p>
<p>2 Manifestación por escrito en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad y firmado por el Representante Legal, en el que señale que es de nacionalidad mexicana. Este escrito se solicita de conformidad con lo señalado en el Artículo 35 del “Reglamento”</p>	
<p>3 Identificación oficial vigente del licitante y en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional) deberán presentar original para cotejar.</p>	<p>Sí () No ()</p>
<p>4 Declaración de integridad, en escrito firmado de manera autógrafa por el licitante, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de “LA CONVOCANTE”, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la “LA LEY” y el artículo 39 fracción VI inciso f) de “EL REGLAMENTO.</p>	<p>Sí () No ()</p>
<p>5 Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de “LA LEY”, el licitante deberá enviar debidamente firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de “LA LEY”.</p>	<p>Sí () No ()</p>
<p>6 Cédula de Identidad Fiscal, de la persona física o moral licitante.</p>	<p>Sí () No ()</p>
<p>7 Con fundamento en el artículo 34 de “El Reglamento”, declaración del licitante en la cual deberá manifestar la estratificación a la que pertenece dentro de las MIPYMES, de acuerdo al Anexo III.</p>	<p>Sí () No ()</p>



LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA ESTATAL OAXACA

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-008VST985-E11-2020

8	Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de "LA LEY", el licitante deberá enviar escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el Representante Legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la invitación, no podrán ser transferidos por el licitante adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de "LA CONVOCANTE".	Sí () No ()
9	Registro patronal del I.M.S.S.	Sí () No ()
10	Como parte de sus obligaciones el licitante deberá anexar a la propuesta administrativa escaneo de las cédulas mensuales y bimestrales de determinación de cuotas obrero patronales, aportaciones y amortizaciones emitidas por el SUA, así como el comprobante de los pagos de las cuotas, aportaciones y amortizaciones de crédito, con sello de la institución bancaria de pagado o los baucher's de pago emitidos por la institución bancaria o si lo realiza vía transferencia con la cadena o la parte del estado de cuenta donde fue aplicado el pago por parte de la institución bancaria, el documento de pago debe mostrar el importe y el día que se realizó el pago correspondiente al último mes y bimestre previo a la publicación de esta convocatoria. Los cuales deberá realizar, sin excepción, de manera oportuna.	Sí () No ()
11	"EL LICITANTE" deberá presentar la " Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales vigente y en sentido positivo ", expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), requisito sin el cual no podrá formalizarse el contrato correspondiente. Numeral 3.4	Sí () No ()
12	"EL LICITANTE" deberá presentar la " Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social ", con una antigüedad menor a 30 días naturales, conforme a lo establecido en el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, o bien carta manifestando que no cuenta con trabajadores directos para la prestación del servicio. Numeral 3.4	Sí () No ()
13	"EL LICITANTE" deberá enviar la Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT) , con una antigüedad menor a 30 días naturales, conforme al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado el 28 de junio de 2017, en el Diario Oficial de la Federación, , o bien carta manifestando que no cuenta con trabajadores directos para la prestación del servicio. Numeral 3.4.	Sí () No ()
14	Escrito en el que el licitante manifieste que no existe conflicto de interés. Anexo X.	Sí () No ()



LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA ESTATAL OAXACA

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-008VST985-E11-2020

II. Propuesta técnica requerida conforme a lo indicado en las bases, en su numeral 5.5.- Deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda "PROPUESTA TÉCNICA", debiendo integrarse con toda la información y documentación técnica requerida por "LA CONVOCANTE", en congruencia con esta convocatoria y el y el **numeral 5.5 y Anexo VI** de la misma, así como las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos del servicio que se ofrece a "LA CONVOCANTE", **considerando las precisiones que, en su caso, se deriven de la junta de aclaraciones.**

La proposición técnica se integrará con la documentación que a continuación se describe, misma que se elaborará en papel membretado del licitante y deberá estar debidamente **FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE** por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la proposición **y foliados, con fundamento en el Artículo 50 primer párrafo de "El Reglamento" según ejemplo señalado en el numeral 5.3 APERTURA DE PROPOSICIONES. Y deberá enviarse de forma escaneada con FIRMA DIGITAL.**

Doc. 1	Manifestación por escrito que acepta proporcionar el servicio cumpliendo con cada una de las especificaciones y condiciones señaladas por la convocante en el Anexo Técnico No. VI de la convocatoria. Es aceptable que el licitante imprima dicho anexo y lo adjunte a su propuesta técnica debidamente firmado por el apoderado legal en cada una de sus hojas y sello de la empresa que representa. La omisión de este documento será motivo de descalificación.	Si () No ()
Doc. 2	Declaración expresa y por escrito firmada por el apoderado de la empresa licitante, que el servicio deberá proporcionarse cumpliendo con la NOM-189-SSA1/SCFI-2002 , productos y servicios. Etiquetado y envasado para productos de aseo de uso doméstico y la NOM-017-STPS-2008 equipo de protección personal-selección, uso y manejo en los centros de trabajo y la NORMA-251-SSA1-2009 de prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.	Si () No ()
Doc. 3	Manifestación bajo protesta de decir verdad que cuenta con una oficina en la ciudad de Oaxaca de Juárez o zonas conurbadas, con línea telefónica fija, fax, correo electrónico y celular, no localizador, ni línea virtual, designando a un responsable para que a su nombre y representación reciba cualquier documentación que la convocante necesite hacerle entrega.	Si () No ()
Doc. 4	Manifestación que en caso de que resulte adjudicatario del contrato durante la vigencia del mismo, entregará al Área de servicios generales, máximo al día siguiente de haber realizado el pago, las cédulas mensuales y bimestrales de determinación de cuotas obrero patronales, aportaciones y amortizaciones emitidas por el SUA, así como el comprobante de los pagos de las cuotas, aportaciones y amortizaciones de crédito, con sello de la institución bancaria de pagado o los baucher's de pago emitidos por la institución bancaria o si lo realiza vía transferencia con la cadena o la parte del estado de cuenta donde fue aplicado el pago por parte de la institución bancaria, el documento de pago debe mostrar el importe y el día en que se realizó el pago correspondiente. Los cuales deberá realizar, sin excepción, de manera oportuna.	Si () No ()
Doc. 5	Escrito mediante el cual garanticen la calidad de "LOS SERVICIOS" a realizar, dicho escrito deberá considerar lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • El "LICITANTE", deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, equipos suficientes y adecuados, a fin de garantizar que "los servicios" objeto de esta invitación a cuando menos tres personas sean proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de "LA CONVOCANTE". • "EL "LICITANTE" que realice "LOS SERVICIOS" quedará obligado ante "LA CONVOCANTE" a responder de los defectos en la calidad de "LOS SERVICIOS", así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en la invitación a cuando menos tres personas, en el contrato que se derive de este procedimiento y/o en la legislación aplicable. 	Si () No ()
Doc. 6	El proveedor deberá anexar en su propuesta técnica una relación de los materiales mínimos necesarios que se comprometerá a utilizar para la prestación de los servicios señalados en el punto 6 y 7 del anexo VI , señalando marca, especificaciones técnicas y anexar hoja de seguridad , de cada producto y deberán corresponder a la mejor calidad disponible en el mercado, de marcas reconocidas, utilizando productos biodegradables o de menor impacto ambiental y en caso de utilizar productos o líquidos a granel, éstos deberán estar envasados y utilizados de acuerdo al inciso j) del anexo VI.	Si () No ()



LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA ESTATAL OAXACA

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-008VST985-E11-2020

II. Propuestas Económica requerida conforme a lo indicado en las bases, de acuerdo al numeral 5.6

La proposición económica se integrará con la documentación que a continuación se describe, misma que se elaborará en papel membretado del licitante y deberá estar debidamente **FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE** por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la proposición **y foliados, con fundamento en el Artículo 50 primer párrafo de “El Reglamento” según ejemplo señalado en el numeral 5.3** APERTURA DE PROPOSICIONES. **Y deberá enviarse de forma escaneada con FIRMA DIGITAL.**

5.6.1	La Propuesta económica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda “PROPUESTA ECONÓMICA”, indicando la descripción general de “LOS SERVICIOS”, precios en moneda nacional, desglose de precios unitarios y el importe total de la propuesta, considerando todos los gastos necesarios para la prestación de los mismos, señalando el IVA por separado, así como la forma de pago de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos por “LA CONVOCANTE” en esta convocatoria y sus anexos.	Si () No ()
5.6.2.	En caso de elegir como medio de pago la transferencia electrónica, el “LICITANTE” deberá adjuntar a su propuesta económica, escrito en hoja membretada, firmada por el representante, en el que se indique el nombre de la institución bancaria, número de cuenta, número de CLABE y plaza. En caso de resultar ganador, éste escrito deberá estar certificado por la institución bancaria respectiva y ser presentado a la Coordinación de Contabilidad de “LA CONVOCANTE”.	Si () No ()
5.6.3.	Vigencia mínima de 40 (cuarenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas y los precios señalados en ella serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato respectivo.	Si () No ()

Guadalupe Etla, Oax., a ----- de -----de 2020.

Nombre de la Empresa participante: _____

Nombre y firma del apoderado: _____

La presentación de los documentos relacionados en este ANEXO serán obligatorios y será motivo de desechamiento de la proposición su no presentación. Este formato se utilizará como constancia para el licitante de haber entregado la documentación que en el mismo se cita, en caso de que lo incluya y solo da constancia, de la recepción de dicha documentación, por lo que, su contenido cualitativo con respecto a lo solicitado en la Convocatoria será verificado y evaluado por la convocante.

La omisión de la presentación de este formato por parte del licitante, no será motivo de desechamiento de su proposición.

NOTA: El presente formato, es solo una guía y podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido preferentemente en el orden indicado proporcionando de manera clara y completa la información requerida.



LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA ESTATAL OAXACA

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-008VST985-E11-2020

ANEXO V
MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA EN _____, QUE CELEBRAN LICONSA, S.A. DE C.V., A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LICONSA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____, EN SU CARÁCTER DE APODERADO, Y POR LA OTRA PARTE, _____ A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR” REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, Y DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES” AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

1.- DECLARA EL REPRESENTANTE DE “LICONSA”:

1.1.- Que conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, su representada se constituyó bajo la denominación de Rehidratadora de Leche Ceimsa, Sociedad de Participación Estatal Mayoritaria, creada mediante escritura pública número seis mil seiscientos sesenta y uno (6,661), de fecha dos de marzo de mil novecientos sesenta y uno, otorgada ante la fe del Licenciado Francisco Díaz Ballesteros, Notario Público número ciento veintinueve del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal en el Libro tres, Volumen quinientos uno, a fojas ciento cincuenta y dos, bajo el número de partida ochenta y siete de la Sección de Comercio.

1.2.- Que su representada es una empresa de participación estatal mayoritaria de la Administración Pública Federal, sectorizada en la Secretaría de Desarrollo Social; y después de diversas modificaciones a su denominación, actualmente ostenta la de “LICONSA”, Sociedad Anónima de Capital Variable, según consta en la protocolización del acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el diecisiete de julio de mil novecientos noventa y cinco, otorgada en la escritura pública número veinticuatro mil novecientos setenta y uno (24,971) del quince de agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante la fe del Licenciado Jesús Zamudio Villanueva, Notario Público número veinte del Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, con el folio mercantil número cuarenta y dos mil quinientos cincuenta y dos (42,552).

1.3.- Que el objeto social de su representada comprende, entre otras actividades, la de coadyuvar el fomento económico y social del país, participando en la adquisición y enajenación por cualquier título legal de leche fresca o en polvo, y de otros productos necesarios para su industrialización y la de sus derivados, en plantas propias o de terceros contratadas con los sectores público y privado, el procesamiento, distribución y de venta de leche fluida pasteurizada o en polvo y de otros productos lácteos y sus derivados, complementos alimenticios y otros productos derivados del aprovechamiento de sus procesos industriales, a los sectores urbanos y rurales en pobreza en establecimientos propios o de terceros, a través de cualquier canal de distribución que se precise en las Reglas de Operación del Programa de Abasto Social de Leche a cargo de la Sociedad, la distribución y venta a precio preferencial de leche líquida, pasteurizada, rehidratada, ultrapasteurizada o en polvo, así como de complementos alimenticios, derivados lácteos u otros productos a través de cualquier canal de distribución y comercialización.

1.4.- Que _____, acredita su personalidad jurídica como Apoderado de “LICONSA”, mediante el Testimonio de la Escritura Pública número _____ (_____), de fecha _____ de _____ de - ----- otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público número _____ del _____, manifestando que cuenta con facultades plenas para suscribir el presente contrato y que las mismas no le han sido limitadas, modificadas o revocadas para suscribir el presente contrato.

1.5.- Que su representada cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes: LIC950821M84.

1.6.- Que requiere contratar los servicios de _____, (en lo sucesivo “LOS SERVICIOS”) para las _____ del _____ de “LICONSA”, por medio del presente instrumento con “EL PROVEEDOR”.



LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA ESTATAL OAXACA

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-008VST985-E11-2020

1.7.- Que en virtud de las anteriores declaraciones y con fundamento por lo dispuesto en los artículos _____ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se adjudicó el presente contrato a través del Procedimiento de _____ a favor de “EL PROVEEDOR”, mediante el fallo de fecha _____.

1.8.- De conformidad a lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para la celebración del presente contrato se cuenta con la aprobación del presupuesto, según oficio número _____ de fecha __ de _____ del 20__, emitido por la _____.

2.- DECLARA EL REPRESENTANTE DE “EL PROVEEDOR”:

2.1.- Que su representada es una Empresa constituida conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, bajo la denominación de _____, como lo acredita con el Testimonio de la Escritura Pública número _____ de fecha __ de _____ de _____, otorgada ante la fe de _____ Notario Público número __, de la Ciudad de _____, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de la Ciudad de _____ en el folio mercantil número _____ de fecha _____ de _____.

2.2.- Que _____ acredita su personalidad como _____ de “EL PROVEEDOR” con la Escritura Pública _____ de fecha __ de _____ de _____, otorgada ante la fe de _____ Notario Público número __, de _____, e inscrita en el Registro Público de Comercio, de la Ciudad de _____ en el folio mercantil número _____ de fecha _____ de _____, y se identifica con credencial para votar con folio número _____ y clave de elector número _____, expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, manifestando que las facultades con que se ostenta a la fecha no le han sido limitadas, revocadas o modificadas en forma alguna.

2.3.- Que su representada cuenta con la capacidad, conocimientos técnicos y experiencia para el desarrollo de “LOS SERVICIOS” que ofrece a “LICONSA”.

2.4.- Que su representada cuenta con los siguientes registros:

2.4.1 Registro Federal de Contribuyentes: _____

2.4.2 Registro Patronal IMSS: _____

2.5.- Que su representada está enterada de las obligaciones que la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás Leyes, le imponen a los proveedores de servicios, así como los efectos legales que en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato le serán aplicables.

2.6.- Manifiesta que su representada se encuentra legitimada para la celebración del presente contrato, toda vez que no se encuentra dentro de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.7.- Que su representada ha presentado en tiempo y forma las declaraciones y pagos correspondientes a impuestos y contribuciones federales respecto al último ejercicio fiscal, así como también ha presentado las declaraciones y pagos provisionales correspondientes a 20__, de igual forma que está al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

2.8.- Que su representada no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, ni municipales.

2.9.- Que su representada cuenta con los elementos propios suficientes para cumplir con las obligaciones que se deriven de las relaciones con sus trabajadores.



LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA ESTATAL OAXACA

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-008VST985-E11-2020

2.10.- Que su representada bajo protesta de decir verdad, manifiesta que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en términos de lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

2.11.- Que su representada de conformidad al artículo 3 fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, se clasifica como _____ empresa.

3.- DECLARAN "LAS PARTES":

3.1.- Que se reconocen mutuamente la personalidad jurídica y facultades con que acuden a la celebración del presente contrato.

3.2.- Que para efectos de éste contrato los títulos de las cláusulas son incluidos para conveniencia únicamente y no afectan su interpretación.

3.3.- Que saben y conocen que en virtud de lo dispuesto por los artículos 45 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 81 fracción IV de su reglamento, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la Invitación a cuando menos tres personas o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva.

3.4.- Que en virtud de las declaraciones que anteceden, es su voluntad celebrar el presente contrato, obligándose recíprocamente en sus términos y conforme a lo dispuesto en los diversos ordenamientos que regulan los actos jurídicos de esta naturaleza, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO

"EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar a "LICONSA" "LOS SERVICIOS" en las _____ de "LICONSA", de acuerdo a las características, especificaciones, requerimientos técnicos, planes de trabajo, horarios, lugares, días preestablecidos y domicilios que se detallan en el ANEXO ÚNICO, el cual debidamente firmado por "LAS PARTES", forma parte integrante del presente contrato, utilizando "EL PROVEEDOR" para este efecto personal técnico y equipos especializados.

SEGUNDA.- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO Y RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR"

"LICONSA", a través de _____, tendrá derecho a supervisar y vigilar el cumplimiento de este contrato.

"EL PROVEEDOR" responderá de los daños y perjuicios que se pudieran generar por la incorrecta realización de "LOS SERVICIOS", así como también por los daños que su personal cause a terceros ya sea dolosa o culposamente, por lo que deberá de liberar a "LICONSA" de cualquier reclamación por tales conceptos.

De acuerdo con lo anterior, "EL PROVEEDOR" se obliga a que el personal destinado para la ejecución de "LOS SERVICIOS" observe a la letra las normas y procedimientos de seguridad, establecidos en "LICONSA", así como las condiciones de higiene y asepsia que establece la Ley General de Salud.

TERCERA.- MAQUINARIA, EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE TRABAJO

"EL PROVEEDOR" prestará "LOS SERVICIOS" utilizando equipo, maquinaria, implementos de trabajo y utensilios adecuados para su ejecución.

CUARTA.- SUSTITUCIÓN DE PERSONAL

LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA ESTATAL OAXACA

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-008VST985-E11-2020

“EL PROVEEDOR” tomará las providencias necesarias para cubrir con toda oportunidad “LOS SERVICIOS”, en cuanto a reemplazos y relevos para cubrir las ausencias de su personal calificado, a efecto de garantizar su prestación ininterrumpida.

QUINTA.- PRECIO

“LICONSA” no otorgará anticipo alguno a “EL PROVEEDOR” con motivo del presente contrato.

“LICONSA” pagará por “LOS SERVICIOS” objeto del presente contrato a “EL PROVEEDOR” la cantidad total de \$ _____ (_____), más el Impuesto al Valor Agregado.

El pago se realizará en _____ vencidas por la cantidad de \$ _____ (_____), más el Impuesto al Valor Agregado.

En dicho precio quedan incluidos todos los gastos que “EL PROVEEDOR” pudiera erogar por la prestación de “LOS SERVICIOS”, por lo que no podrá repercutirlos a “LICONSA” bajo ningún concepto.

El precio antes señalado se entenderá fijo y no podrá ser sujeto a modificación alguna, por parte de “EL PROVEEDOR”, bajo ninguna circunstancia, durante la vigencia del presente contrato.

SEXTA.- LUGAR Y FORMA DE PAGO

El pago del precio lo realizará “LICONSA” en la Caja General del _____, en forma vencida, previa presentación de la factura con ____ (____) días hábiles de anticipación al día en que deba efectuarse el pago respectivo. La factura que ampare el pago deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes en el momento de hacerse el pago y estará sujeta a la aprobación de _____ del _____ de “LICONSA”, respecto a su contenido y procedencia de pago.

“LICONSA” realizará el pago en moneda nacional (pesos mexicanos) mediante cheque nominativo o transferencia electrónica, según lo señale “EL PROVEEDOR”.

La presentación y pago de las facturas se realizará conforme a lo especificado en el ANEXO ÚNICO de este contrato.

“LAS PARTES” acuerdan que el plazo pactado para el pago señalado en el ANEXO ÚNICO, queda sin efecto por lo que respecta a “LOS SERVICIOS” que se presten durante el mes de diciembre, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como por las disposiciones presupuestarias que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sujetándose a los términos del párrafo que antecede.

“EL PROVEEDOR” se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos en el ANEXO ÚNICO, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de errores y deficiencias en las facturas, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de “LICONSA”.

En términos de la disposición vigente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público contenida en el anexo 24 publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 17 de Diciembre de 2014, “EL PROVEEDOR” se obliga a presentar en la Caja General del Programa de Abasto Social Baja California Sur de “LICONSA”, por cada factura que presente para su revisión y cobro, el folio fiscal del CFDI (Código Fiscal Digital por Internet), que expide el SAT, así como el archivo en formato PDF y el XML en forma electrónica, utilizando para tal fin el instrumento de almacenamiento denominado USB.

El pago de “LOS SERVICIOS” quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales; y en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el



LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA ESTATAL OAXACA

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-008VST985-E11-2020

cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento, por lo que en caso de rescisión, la garantía se hará efectiva en forma proporcional al incumplimiento.

SÉPTIMA.- VIGENCIA

La vigencia del presente contrato será del ___ de _____ al _____ de ____ de 20___, sin perjuicio que de conformidad con lo establecido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, "LAS PARTES" podrán acordar la prórroga del mismo.

OCTAVA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA

"LICONSA" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento, sin incurrir en responsabilidad.

NOVENA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO

"LICONSA" de conformidad con el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá suspender temporalmente el contrato en las situaciones y durante el tiempo que juzgue conveniente, siempre y cuando estén plenamente justificadas, sin que ello implique responsabilidad o sanción alguna para "LICONSA".

La suspensión se notificará a "EL PROVEEDOR" en el momento en que "LICONSA" tenga conocimiento de los sucesos que la generen. Una vez que se terminen las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato continuará rigiendo en sus términos y condiciones.

DÉCIMA.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

Los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, no podrán ser cedidos, enajenados, gravados o traspasados por parte de "EL PROVEEDOR" a terceros por ningún motivo y bajo ninguna circunstancia, salvo los derechos de cobro a que se refiere el último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA PRIMERA.- ALMACENAJE

A fin de que "EL PROVEEDOR" guarde todos los utensilios y equipos de trabajo que necesite para la prestación de "LOS SERVICIOS", "LICONSA" le destinará un lugar para almacenaje, sin que por tal motivo exista para ella responsabilidad por pérdida, robo, menoscabo o siniestro que sufran los bienes que "EL PROVEEDOR" guarde en dicho lugar.

DÉCIMA SEGUNDA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

"LICONSA", con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa de este contrato, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de "EL PROVEEDOR" que se estipulan en este documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece dicha Ley y demás normatividad aplicable en la materia.

Sin perjuicio de lo anterior, "LICONSA" podrá aplicar a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales conforme a lo pactado en este instrumento y podrá hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, en forma proporcional al incumplimiento y sin contabilizar las penas aplicadas.



LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA ESTATAL OAXACA

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-008VST985-E11-2020

“LICONSA”, tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o de exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

“EL PROVEEDOR” reconoce expresamente la facultad de “LICONSA” de rescindir administrativamente el presente contrato en caso de que incumpla con cualquiera de sus obligaciones y que la rescisión que decrete “LICONSA”, será válida con la firma de cualquier apoderado legal de “LICONSA” con facultades para actos de administración, debiendo acompañar a la resolución copia simple del poder otorgado a favor del representante de “LICONSA”.

DÉCIMA TERCERA.- PENA CONVENCIONAL

Por retraso en la prestación de “LOS SERVICIOS”, “EL PROVEEDOR” se obliga a pagar las penas convencionales señaladas en el ANEXO ÚNICO.

DÉCIMA CUARTA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente instrumento, “EL PROVEEDOR” se obliga ante “LICONSA” a presentar en las oficinas de _____, dentro de los (10) diez días naturales siguientes a la firma de este documento, una fianza expedida por compañía autorizada para ello por el importe correspondiente al 10% de la cantidad de \$ _____ (_____), antes del Impuesto al Valor Agregado.

La fianza presentada por “EL PROVEEDOR” deberá contener lo que establece el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En tanto “EL PROVEEDOR” no entregue la fianza a que se refiere esta Cláusula, estará obligado a cumplir con todas las obligaciones derivadas del presente contrato, sin embargo no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor. En este supuesto “LICONSA” tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella.

La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento de “EL PROVEEDOR”, sin embargo este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.

DÉCIMA QUINTA.- PAGO DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES FEDERALES

Cada una de “LAS PARTES” cubrirá los impuestos y contribuciones federales que conforme a la normatividad fiscal vigente le corresponda.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, “EL PROVEEDOR” manifiesta que presentó a “LICONSA” el “Acuse de Recepción” con el que comprueba que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla _____ de la Resolución Miscelánea Fiscal para 20__.

DÉCIMA SEXTA.- RELACIÓN LABORAL CIVIL Y FISCAL

“LAS PARTES” convienen en que “LICONSA” no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con “EL PROVEEDOR”, por lo cual no se le podrá considerar como patrón ni aún sustituto. En particular, el personal se entenderá relacionado exclusivamente con la o las personas que lo emplearon y, por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto.

Igualmente, y para este efecto y cualquiera no previsto, “EL PROVEEDOR” exime expresamente a “LICONSA” de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, fiscal, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse.



LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA ESTATAL OAXACA

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-008VST985-E11-2020

DÉCIMA SÉPTIMA.- PAGO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES

“EL PROVEEDOR” deberá presentar, previo a la firma del contrato, el original y copia fotostática para su cotejo, de los pagos de cuotas obrero patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) correspondiente al último bimestre previo a la fecha de suscripción del contrato, debidamente sellado. Además deberá incluir la relación de los nombres del personal que ejecutará el contrato, así como copia de las cédulas completas de determinación de cuotas, aportaciones y amortizaciones, de todos y cada uno de los trabajadores que tenga contratados para el cumplimiento del presente instrumento.

En caso de que “EL PROVEEDOR” tuviera la necesidad de sustituir algún trabajador, lo deberá informar a “LICONSA” tomando las providencias necesarias para cumplir con las obligaciones de seguridad social de su nuevo trabajador, a efecto de garantizar la prestación ininterrumpida de “LOS SERVICIOS”.

Asimismo, deberá informar a “LICONSA” de las altas y bajas del personal que dará cumplimiento al contrato en un plazo no mayor de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de que se dio dicho evento.

“EL PROVEEDOR” deberá realizar una conciliación mensual con (CARGO O AREA) de “LICONSA” a efecto de comunicar si ha sufrido modificaciones la plantilla de su personal, así como acreditar que está al corriente del pago de las cuotas obrero patronales ante el IMSS.

DÉCIMA OCTAVA.- CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y REPRESENTACIÓN

“LAS PARTES” convienen en que si durante la vigencia del presente contrato por cualquier causa cambian de domicilio, denominación y/o representante legal, los efectos, derechos y obligaciones del presente contrato subsistirán en los términos establecidos, salvo determinación en contrario por parte de “LICONSA”.

DÉCIMA CUARTA.- DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN

En términos del artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, en todo momento, “EL PROVEEDOR” está obligado a proporcionar la información y documento relacionados con el presente instrumento y que le sean requeridos por la Secretaría de la Función Pública o el Órgano Interno de Control en Liconsa, S.A. de C.V. con motivo de las auditorías, visitas y/o inspecciones que pudiesen llegar a realizar en el marco de sus funciones y atribuciones.

DÉCIMA NOVENA.- JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLES

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, “LAS PARTES” estarán a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables y se someterán expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales competentes radicados en el Distrito Federal, por lo que renuncian a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes, futuros o por cualquier otra causa.

VIGÉSIMA.-DOMICILIOS

Para los efectos del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato, “LAS PARTES” señalan como sus domicilios convencionales para todos los efectos legales a que haya lugar, los que se indican a continuación, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dicho domicilio se practique, será enteramente válida, al tenor del artículo 34 del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.

“LICONSA”

“EL PROVEEDOR”



LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA ESTATAL OAXACA

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-008VST985-E11-2020

En caso de que alguna de "LAS PARTES" cambiara su domicilio, deberá hacerlo del conocimiento de la otra mediante notificación fehaciente por escrito en un plazo que no exceda de veinte (20) días hábiles a la fecha en que cambie de domicilio.

Enteradas "LAS PARTES" del alcance, contenido y fuerza legal del presente contrato, y por no contener ningún vicio del consentimiento ni cláusula contraria a derecho, lo firman por triplicado de conformidad al margen en todas y cada una de sus hojas y al calce en la última de este instrumento, en la Ciudad de _____, el día ___ de ____ de _____.

POR "LICONSA"

POR "EL PROVEEDOR"

APODERADO

Servidor Público encargado de la Administración y
Vigilancia del Cumplimiento del Presente Instrumento

REVISIÓN LEGAL

SUBDIRECTOR JURÍDICO CORPORATIVO



LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA ESTATAL OAXACA

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-008VST985-E11-2020

ANEXO VI

ESPECIFICACIONES, CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA A INSTALACIONES DE LICONSA, S.A. DE C.V. PLANTA OAXACA, CON HABILITACIÓN SANITARIA PARA EL PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DICIEMBRE DEL 2020.

CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES, REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, DEL SERVICIO

(OFICINAS ADMINISTRATIVAS, ARCHIVOS, BAÑOS Y PASILLOS, TECHOS, LAVADO DE TINACOS DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS, LAVADO DE ALFOMBRA, PULIDO DE PISOS, EXTERIOR DE LA PLANTA, ETC.)

EL SERVICIO DE LIMPIEZA APLICA A LAS SIGUIENTES AREAS:

- OFICINAS ADMINISTRATIVAS (INCLUYENDO BAÑOS):
COORDINACIÓN DE PADRÓN DE BENEFICIARIOS,
SALA DE CAPACITACION,
COORDINACIÓN DE CONTABILIDAD,
COORDINACIÓN DE RELACIONES INDUSTRIALES,
GERENCIA,
COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA,
SALA DE JUNTAS,
COORDINACIÓN DE INFORMATICA,
COORDINACIÓN DE DISTRIBUCIÓN (DOS AREAS),
SUBGERENCIA DE PRODUCCIÓN Y MANTENIMIENTO,
COORDINACIÓN DE MANTENIMIENTO A PLANTA,
COORDINACIÓN DE DISTRIBUCION,
COORDINACIÓN DE CONTROL DE CALIDAD Y
LABORATORIO,
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS,
COORDINACIÓN DE ALMACENES,
CONSULTORIO MEDICO,
ALMACENES DE HERRAMIENTAS (TRES AREAS) INCLUYE LIMPIEZA DE ANAQUELES
OFICINA DE SERVICIOS GENERALES,
TALLER DE MANTENIMIENTO A PLANTA
BAÑOS GENERALES,
PASILLOS Y
PLANTA DE EFLUENTES.
- LIMPIEZA Y CORTAR MALEZA DE LA PARTE EXTERIOR DE LAS INSTALACIONES Y DOS AREAS VERDES DENTRO DE LA PLANTA.
- LIMPIEZA DE LOS TECHOS DEL CUARTO FRIO Y LAS OFICINAS, EXCEPTUANDO: PLANTA DE EFLUENTES, OFICINA DE LA COORDINACIÓN DE ALMACENES, SERVICIO MEDICO Y OFICINA DE EMBARQUES.
- LAVAR OCHO TINACOS CON CAPACIDAD DE 5000 LITROS, EN LOS QUE SE ALMACENA AGUA PARA EL SISTEMA CONTRA INCENDIOS. (DOS VECES DURANTE EL CONTRATO), EL SERVICIO SE REQUIERE PARA EL MES DE MAYO Y NOVIEMBRE.)
- LAVADO DE 16 M2 DE ALFOMBRA EN OFICINA DE LA COORDINACIÓN DE PADRON DE BENEFICIARIOS (MAYO Y NOVIEMBRE)
- PULIDO DE 218 M2 PISO (GERENCIA, COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA, SALA DE ESPERA Y SERVICIOS GENERALES) UNA VEZ AL AÑO

TODAS LAS AREAS SE UBICAN EN EL INMUEBLE DE LA GERENCIA ESTATAL OAXACA DE LICONSA S.A DE C.V. UBICADO EN EL KM. 25 DE LA CARRETERA OAXACA-MÉXICO, MUNICIPIO DE GUADALUPE ETLA OAX. Y EL SERVICIO DEBERA PRESTARSE DE LUNES A SABADO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EXCEPTUANDO LOS DÍAS DE DESCANSO OBLIGATORIOS CONFORME A LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, CUATRO PERSONAS DE 6:00 A 14:00 HORAS DE LUNES A SABADO Y UNA PERSONA DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 16:00 HORAS Y SÁBADOS DE 7:00 A 15:00 HORAS, DE ACUERDO A LAS ACTIVIDADES QUE SE DESCRIBEN EN ESTE ANEXO, PUDIENDO REALIZARSE LAS MODIFICACIONES NECESARIAS SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS DE LICONSA MEDIANTE LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO PREVIA AL PROVEEDOR.



LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA ESTATAL OAXACA

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-008VST985-E11-2020

1. CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO:

- a) LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL DEBERÁN EFECTUARSE, CON PERSONAL DEBIDAMENTE UNIFORMADO CON UNA CAMISOLA O MANDIL, CON LOGOTIPO DE LA EMPRESA E IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA A COLOR RECIENTE, ENMICADA, QUE LOS ACREDITE COMO EMPLEADOS DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO, MISMA QUE DEBERÁ SER AUTORIZADA POR "LICONSA" Y QUE PORTARÁN EN FORMA VISIBLE, DENTRO DE LAS INSTALACIONES. EN CASO CONTRARIO SE PODRÁ SUSPENDER DEL SERVICIO AL ELEMENTO Y SE TOMARÁ COMO FALTA APLICÁNDOSE LAS DEDUCCIONES Y PENALIZACIONES CORRESPONDIENTES.
- b) **EL PERSONAL QUE ASIGNE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEBERÁ PRESENTARSE ASEADO AL ÁREA DE TRABAJO, CON ROPA Y CALZADO LIMPIOS, CABELLO CORTO O RECOGIDO Y CON EL EQUIPO DE PROTECCIÓN NECESARIO.** EN CASO DE NO CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LOS INCISOS A) Y B) SE PODRÁ SUSPENDER DEL SERVICIO AL ELEMENTO Y SE TOMARÁ COMO FALTA, APLICÁNDOSE LAS DEDUCCIONES Y PENALIZACIONES CORRESPONDIENTES
- c) LICONSA GENERARÁ UN CONTROL DE ENTRADA Y SALIDA DE SUS INSTALACIONES Y EL PERSONAL DESIGNADO PARA EL SERVICIO ESTÁ OBLIGADO A RESPETARLO Y CUMPLIRLO.
- d) LA MAQUINARIA, EQUIPO DE SEGURIDAD Y HERRAMIENTAS DE TRABAJO, ASÍ COMO LOS MATERIALES NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SERÁN PROPORCIONADOS POR EL PROVEEDOR, DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN EL PUNTO 6 INCISOS A, B Y C Y PUNTO 7 DE ESTE ANEXO, RESPECTIVAMENTE. EN EL ENTENDIDO DE QUE DICHA MAQUINARIA Y EQUIPO SE MANTENGA EN ADECUADAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LICONSA PODRÁ REALIZAR LAS INSPECCIONES QUE CONSIDERE CONVENIENTES.
- e) **EL PERSONAL DEL PROVEEDOR DEBERÁ TENER LA EDAD MÍNIMA DE 18 AÑOS Y MÁXIMO DE 50 AÑOS, SABER LEER Y ESCRIBIR, ESTAR CAPACITADO PARA EL USO ADECUADO DE LOS MATERIALES DE LIMPIEZA Y SUSTANCIAS QUÍMICAS QUE UTILIZARA DURANTE EL SERVICIO, POR LO QUE EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR UN DÍA HÁBIL ANTES DE INICIAR EL SERVICIO, LOS EXPEDIENTES DEL PERSONAL SELECCIONADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, LOS CUALES DEBERÁN CONTENER: COPIA SIMPLE DEL ACTA DE NACIMIENTO, CONSTANCIA DE ESTUDIOS, COMPROBANTE DE DOMICILIO Y CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN PARA EL USO ADECUADO DE LOS MATERIALES DE LIMPIEZA Y SUSTANCIAS QUÍMICAS. Y CUANDO SE SUSTITUYA PERSONAL, EL MISMO DÍA QUE ESTE INICIE SUS LABORES.**
- f) EL PERSONAL ASIGNADO, NO PODRÁ PROPORCIONAR EL SERVICIO EN ESTADO DE EBRIEDAD O BAJO EL INFLUJO DE DROGA O ENERVANTE DE CUALQUIER TIPO, ASÍ COMO TAMPOCO DEBERÁN INTERVENIR EN PLEITOS O TRIFULCAS, O PORTAR ARMAS DENTRO DE LAS INSTALACIONES O PERÍMETRO DE LICONSA; EN CASO CONTRARIO, EL SERVICIO DE VIGILANCIA DE LICONSA LO RETIRARÁ DE LAS INSTALACIONES PROCEDIENDO LICONSA A ELABORAR ACTA DE LOS HECHOS, PARA PROCEDER EN SU CASO, A LA SUSTITUCIÓN DE DICHO ELEMENTO.
- g) PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES DEL ARTICULO 15-A DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR AL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES, UN DIA ANTES DE INICIAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, UNA RELACIÓN DEL PERSONAL CON EL QUE PRESTARÁ DICHO SERVICIO, MÁXIMO CINCO DIAS POSTERIORES EL ALTA ANTE EL IMSS DE CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE APAREZCA EN DICHA RELACIÓN. EN EL ENTENDIDO QUE SI EL QUINTO MÁXIMO A LAS 17:00 HORAS, LICONSA NO CUENTA CON LAS ALTAS DE DICHO PERSONAL, EL SEXTO DÍA NO PODRÁ INGRESAR A LAS INSTALACIONES PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA Y SE APLICARÁ LA SANCIÓN QUE PROCEDA. ESTA DISPOSICIÓN APLICARÁ TAMBIÉN EN LOS CASOS DE BAJA O ROTACIÓN DE PERSONAL.
- h) **ASIMISMO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, DEBERÁ ENTREGAR AL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES, MÁXIMO AL DÍA SIGUIENTE DE HABER REALIZADO EL PAGO, LAS CEDULAS MENSUALES Y BIMESTRALES DE DETERMINACIÓN DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, APORTACIONES Y AMORTIZACIONES EMITIDAS POR EL SUA, ASÍ COMO EL COMPROBANTE DE LOS PAGOS DE LAS CUOTAS, APORTACIONES Y AMORTIZACIONES DE CRÉDITO, CON SELLO DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA DE PAGADO O LOS BAUCHER'S DE PAGO EMITIDOS POR LA INSTITUCIÓN BANCARIA O SI LO REALIZA VÍA TRANSFERENCIA CON LA CADENA O LA PARTE DEL ESTADO DE CUENTA DONDE FUE APLICADO EL PAGO POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN**



LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA ESTATAL OAXACA

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IA-008VST985-E11-2020

BANCARIA, EL DOCUMENTO DE PAGO DEBE MOSTRAR EL IMPORTE Y EL DÍA QUE SE REALIZÓ EL PAGO CORRESPONDIENTE. LOS CUALES DEBERÁ REALIZAR, SIN EXCEPCIÓN, DE MANERA OPORTUNA.

DICHAS ALTA Y PAGOS ANTE EL IMSS SE CONCENTRARAN EN LA COORDINACIÓN DE RELACIONES INDUSTRIALES PARA SU VALIDACIÓN Y SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE.

- i) EL PROVEEDOR NOMBRARÁ UN RESPONSABLE O SUPERVISOR INDEPENDIENTE AL PERSONAL ASIGNADO, MISMO QUE SE COORDINARÁ CON EL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES, EN LO RELATIVO AL SERVICIO, EL CUAL COMO MÍNIMO DEBERÁ PRESENTARSE EN LAS INSTALACIONES DE LICONSA, DOS VECES AL MES, PARA MONITOREAR LA EFICIENCIA DEL SERVICIO, ASÍ COMO ACUDIR A LAS INSTALACIONES CUANDO LICONSA LO CONSIDERE NECESARIO, QUIEN PARA DEJAR CONSTANCIA DE SU VISITA DEBERÁ REGISTRAR SU ENTRADA Y SALIDA EN EL CONTROL DE ASISTENCIA DEL PERSONAL CON EL CUAL PRESTARÁ EL SERVICIO. ASIMISMO EL SUPERVISOR O SUPERVISORA, DEBERÁ PROPORCIONAR UN NUMERO DE CELULAR Y CORREO ELECTRÓNICO, DONDE SE LE LOCALICE EN EL MOMENTO QUE LICONSA NECESITE CONSULTAR O REPORTAR CUALQUIER ACONTECIMIENTO RELACIONADO CON EL SERVICIO.
- j) LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL DEBERÁN PROPORCIONARSE CUIDANDO NO DAÑAR LA SALUD DE LOS USUARIOS Y ATENDIENDO A LA PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE, EVITANDO LA CONTAMINACIÓN Y EL AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES.
- k) **EL PROVEEDOR DEBERÁ ANEXAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA UNA RELACIÓN DE LOS MATERIALES MÍNIMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SEÑALADOS EN EL PUNTO 6 Y 7 DE ESTE ANEXO, SEÑALANDO MARCA, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ANEXAR HOJA DE SEGURIDAD, DE CADA PRODUCTO, LOS CUALES DEBERÁN CORRESPONDER A LA MEJOR CALIDAD DISPONIBLE EN EL MERCADO, DE MARCAS RECONOCIDAS, UTILIZANDO PRODUCTOS BIODEGRADABLES O DE MENOR IMPACTO AMBIENTAL Y EN CASO DE UTILIZAR PRODUCTOS O LÍQUIDOS A GRANEL, ÉSTOS DEBERÁN ESTAR ENVASADOS SIN DILUIR SU CONCENTRACIÓN ORIGINAL Y EN RECIPIENTES ADECUADOS A LAS CARACTERÍSTICAS DEL MISMO, DEBIDAMENTE ETIQUETADOS CON EL ROMBO DE SEGURIDAD E INDICACIONES DEL FABRICANTE PARA SU USO Y PRECAUCIONES, DEBERÁ PROPORCIONAR A SU PERSONAL DEPÓSITOS IDENTIFICADOS PARA RESGUARDAR SUS PRODUCTOS EN PEQUEÑAS CANTIDADES.**
- l) EL PROVEEDOR PRESENTA CARTA COMPROMISO DE QUE LOS PRODUCTOS QUE UTILICE DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SON BIODEGRADABLES O DE MENOR IMPACTO AMBIENTAL.
- m) LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, DEBERÁ APEGARSE COMO MÍNIMO A LAS ESPECIFICACIONES Y AL PROGRAMA-CALENDARIO DE ACTIVIDADES DE ASEO ESTABLECIDOS EN LOS PUNTOS 8 Y 9 DEL PRESENTE ANEXO, CONSIDERANDO AQUELLOS OTROS QUE EL PROVEEDOR OFERTE PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- n) EL PROVEEDOR PRESENTARÁ MÁXIMO UN DÍA HÁBIL ANTES DEL INICIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y A MÁS TARDAR EN LOS CINCO ÚLTIMOS DÍAS HÁBILES DE CADA MES, LOS UTENSILIOS Y MATERIALES EN LAS CANTIDADES SEÑALADAS EN EL PUNTO 6 Y 7 DEL PRESENTE ANEXO, PARA MANTENER EL STOCK A UTILIZAR EN EL MES SIGUIENTE, ACOMPAÑADOS DE LA RELACIÓN CORRESPONDIENTE, MISMA QUE DEBERÁ ENTREGAR AL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES DE LICONSA, PARA SU RECEPCIÓN Y VERIFICACIÓN, DENTRO DEL HORARIO DE LAS 09:00 A LAS 14:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES, Y DEBERÁN CORRESPONDER A LAS CANTIDADES, CARACTERÍSTICAS Y MARCAS OFERTADAS EN SU PROPUESTA. EN CASO DE QUE LA CANTIDAD DE MATERIAL ENTREGADO SEA INSUFICIENTE DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL PROVEEDOR ESTARÁ OBLIGADO A PROPORCIONAR EL MATERIAL QUE LICONSA LE SOLICITE SIN REBASAR UN 30% LAS CANTIDADES SEÑALADAS EN EL PUNTO 6 Y 7 DE ESTE ANEXO, SIN COSTO PARA LICONSA. EN CASO DE NO CUMPLIR LO ESPECIFICADO EN ESTE PUNTO SE APLICARÁN LAS PENALIZACIONES CORRESPONDIENTES.

LICONSA, DE ACUERDO A LAS EXISTENCIAS Y NECESIDADES DE LOS MATERIALES DE LIMPIEZA, PODRÁ SOLICITAR AL PROVEEDOR CANTIDADES MENORES O MAYORES DE DICHOS MATERIALES, SIEMPRE Y CUANDO EL INCREMENTO NO REBASE EL 30% DE LAS CANTIDADES SEÑALADAS EN LOS PUNTOS 6 Y 7 DE ESTE ANEXO.

- o) AL PERSONAL DEL PROVEEDOR LE QUEDA PROHIBIDA LA UTILIZACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA, ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS Y CUALQUIER OTROS (COMPUTADORAS, TELÉFONOS OFICIALES, CAFETERAS, ETC.), PROPIEDAD DE LICONSA O QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE SUS INSTALACIONES. EL PROVEEDOR ES



LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA ESTATAL OAXACA

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-008VST985-E11-2020
RESPONSABLE DE QUE SU PERSONAL, DURANTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.

- p) **EL PROVEEDOR PROPORCIONARÁ EL SERVICIO DE MANERA ININTERRUMPIDA, DE TAL FORMA QUE SI SU PERSONAL NO SE PRESENTA A LABORAR EN EL HORARIO ESTABLECIDO, DEBERÁ CUBRIRLO MÁXIMO UNA HORA POSTERIOR AL HORARIO DE ENTRADA.**

SI SE TRATA DE UNA SUSTITUCIÓN, DEBERÁ ESTAR DE ACUERDO LICONSA, Y EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR A LA PERSONA DE NUEVO INGRESO A MÁS TARDAR UN DÍA HÁBIL ANTES DE CAMBIO, CON LA FINALIDAD DE QUE CONOZCA EL ÁREA DONDE PRESTARÁ SUS SERVICIOS DE LIMPIEZA, PRESENTANDO EL EXPEDIENTE CON LA DOCUMENTACIÓN A QUE SE SEÑALA EN EL INCISO E) DE ESTE ANEXO, PARA LOS ELEMENTOS DE NUEVO INGRESO

- q) EN CASO DE QUE EL PERSONAL DEL PROVEEDOR REQUIERA DE PERMISO PARA NO ASISTIR A TRABAJAR O PERMISO DE SALIR DENTRO DE SU HORARIO DE SERVICIO, DEBERÁ ACUDIR CON LICONSA PARA QUE LE SEA AUTORIZADO Y EL PROVEEDOR ESTA OBLIGADO A CUBRIR A DICHO PERSONAL E INFORMAR A LICONSA, PARA NO ROMPER CON LA CONTINUIDAD DE LA LIMPIEZA DIARIA.
- r) EL PERSONAL CON EL QUE EL PROVEEDOR CUBRIRÁ FALTAS O PERMISOS, SIN EXCEPCIÓN, DEBERÁ ESTAR DADO DE ALTA ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS).
- s) EN LAS AREAS DONDE EXISTAN ESPACIOS QUE LICONSA DETERMINE COMO RESTRINGIDOS, LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL DEBERÁN PROPORCIONARSE CON LA AUTORIZACIÓN DEL TITULAR DEL AREA CORRESPONDIENTE O DE QUIEN ESTE DESIGNE, HACIENDO USO DEL EQUIPO DE SEGURIDAD O HIGIENE CORRESPONDIENTE.
- t) EL PERSONAL DESIGNADO POR EL PROVEEDOR PARA PRESTAR LOS SERVICIOS, SERÁ EL ENCARGADO DE COLOCAR EN LOS BAÑOS EL MATERIAL HIGIÉNICO; RECOLECTAR, CLASIFICAR Y CONCENTRAR LA BASURA PARA SU DESALOJO DE ACUERDO A LAS INDICACIONES DE LICONSA, ASÍ COMO REALIZAR EL LAVADO Y SANITIZACION DE GARRAFONES PARA AGUA EN LOS ENFRIADORES-CALENTADORES DE AGUA CON LA MAYOR HIGIENE, LOS GARRAFONES QUE LLEGUEN A EXTRAVIARSE O ROMPERSE POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL PERSONAL DE LIMPIEZA, SERÁN REPUESTOS CON CARGO A LOS SALDOS PENDIENTES DE LIQUIDAR AL PROVEEDOR DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA. EL DESCUENTO SE APLICARÁ AL PAGO PROGRAMADO MENSUALMENTE.
- u) EL PROVEEDOR SE RESPONSABILIZA DE QUE SU PERSONAL SE PRESENTE A DESEMPEÑAR SUS LABORES DE MANERA PUNTUAL Y GUARDE LA DEBIDA DISCIPLINA Y EL MAYOR ORDEN EN SU TRABAJO, PARA QUE DURANTE SU PERMANENCIA DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LICONSA MANTENGA EL DEBIDO RESPETO, ATENCIÓN Y CORTESÍA EN SUS RELACIONES CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA MISMA Y SUS COMPAÑEROS DE TRABAJO. CUALQUIER ANOMALÍA DETECTADA A ESTE PRECEPTO, LICONSA PODRÁ SOLICITAR LA SUSTITUCIÓN DEL PERSONAL, VÍA TELEFÓNICA Y/O POR ESCRITO, A TRAVÉS DEL AREA DE SERVICIOS GENERALES.
- v) “EL PROVEEDOR” CUMPLIRÁ CON SU OBLIGACIÓN, UTILIZANDO TODOS SUS CONOCIMIENTOS TÉCNICOS EN MATERIA DE SEGURIDAD, PERICIA Y MAYOR DILIGENCIA Y SIEMPRE CON PERSONAL ALTAMENTE ESPECIALIZADO PARA EL DESARROLLO DEL MISMO, **EL CUAL CONTROLARÁ MEDIANTE BITÁCORAS E INFORMES DE NOVEDADES DIARIOS QUE LE PRESENTA SU PERSONAL.**
- w) EL PROVEEDOR SE OBLIGA A RESPONDER POR LOS DAÑOS PARCIALES O TOTALES QUE SU PERSONAL CAUSE A LOS BIENES PROPIEDAD DE LICONSA O DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, PARA LO CUAL EL PROVEEDOR CONTARÁ CON UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL HECHO, QUE POR ESCRITO, LE HAGA LICONSA, PARA MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES, EN CASO DE RESULTAR RESPONSABLE, CONTARÁ CON IGUAL PLAZO PARA LA REPARACIÓN, REPOSICIÓN O PAGO TOTAL DE LOS BIENES, A SATISFACCIÓN DE LICONSA, DE NO CUBRIR LOS DAÑOS, SU COSTO SE DEDUCIRÁ ADMINISTRATIVAMENTE DE LOS SALDOS PENDIENTES DE PAGO QUE TUVIESE LICONSA CON EL PROVEEDOR. EL DESCUENTO SE APLICARÁ AL PAGO PROGRAMADO SIGUIENTE DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO SEÑALADO

LICONSA, S.A. DE C.V.
 GERENCIA ESTATAL OAXACA

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
 No. IA-008VST985-E11-2020

- x) LAS OFICINAS DEBERÁN ESTAR LIMPIAS (BARRIDAS, TRAPEADAS) LOS CESTOS DE BASURA VACÍOS Y LIMPIOS, EQUIPO Y MOBILIARIO LIMPIO, SANITARIOS LIMPIOS Y CON PAPEL HIGIÉNICO Y TOALLAS SECÁMANOS Y LAS BOLSAS DE BASURA DEPOSITADA EN EL CONTENEDOR DESTINADO PARA ELLO, A MAS TARDAR A LAS 9:00 HORAS DE LUNES A SÁBADO. DE NO CUMPLIRSE EL SERVICIO EN LA FORMA Y TIEMPO REQUERIDOS SE PROCEDERÁ CON EL REPORTE CORRESPONDIENTE; EN EL ENTENDIDO DE QUE 3 REPORTES SERÁN MOTIVO DE UNA SANCIÓN.
- y) EL PROVEEDOR MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON UNA OFICINA EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ O ZONAS CONURBADAS, CON LÍNEA TELEFÓNICA FIJA, CORREO ELECTRÓNICO Y CELULAR, NO LOCALIZADOR, NI LÍNEA VIRTUAL, DESIGNANDO A UN RESPONSABLE PARA QUE A SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN RECIBA CUALQUIER DOCUMENTACIÓN QUE LICONSA NECESITE HACERLE ENTREGA.
- z) EL PROVEEDOR MANIFIESTA QUE ACEPTA PROPORCIONAR EL SERVICIO CUMPLIENDO CON CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES SEÑALADAS POR LICONSA EN ESTE ANEXO TÉCNICO. ES ACEPTABLE QUE EL PROVEEDOR IMPRIMA DICHO ANEXO Y LO ADJUNTE A SU PROPUESTA TÉCNICA DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL APODERADO LEGAL EN CADA UNA DE SUS HOJAS Y SELLO DE LA EMPRESA QUE REPRESENTA.

2. NORMAS.

EL PROVEEDOR MANIFIESTA QUE SE COMPROMETE A QUE EL SERVICIO LO PROPORCIONARÁ CUMPLIENDO CON LA NOM-189-SSA1/SCFI-2002, PRODUCTOS Y SERVICIOS, ETIQUETADO Y ENVASADO PARA PRODUCTOS DE ASEO DE USO DOMÉSTICO, LA NOM-017-STPS-2008 EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO Y NORMA-251-SSA1-2009 DE PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS.

3. INFORMACIÓN ADICIONAL.

EL PROVEEDOR INCLUYE INFORMACIÓN PERTINENTE PARA FACILITAR LA EVALUACIÓN DE SUS PROPUESTAS, ENTRE ELLA LAS NORMAS A LAS QUE SE REFIERE EL NUMERAL 2 DE ESTE ANEXO. DICHA INFORMACIÓN DEBERÁ SER RELACIONADA Y EXPLÍCITAMENTE CALIFICADA COMO ADICIONAL EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.

4. UBICACIÓN DEL INMUEBLE Y NÚMERO DE ELEMENTOS Y ÁREAS Y SUPERFICIES PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL:

NÚMERO DE PARTIDA Y TURNO		UBICACIÓN DE LOS INMUEBLES EN DONDE SE REQUIEREN LOS SERVICIOS	AFANADORAS	OBSERVACIONES
ÚNICA	4 AFANADORAS DE 6:00 A 14:00 HRS DE LUNES A SABADO Y 1 AFANADOR DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 16:00 SABADO DE 7:00 A 15:00 HORAS	KM 25 DE LA CARRETERA FEDERAL OAXACA MÉXICO MUNICIPIO DE GUADALUPE ETLA, OAX.	TOTAL CINCO (4 SEXO FEMENINO Y 1 SEXO MASCULINO)	DEBERÁN PORTAR SU GAFETE CON FOTOGRAFÍA VIGENTE A COLOR

5. ÁREAS Y SUPERFICIES A LIMPIAR.

AREA	SUPERFICIE M2
1. PLANTA DE EFLUENTES	230
2. SUBGERENCIA DE PADRÓN DE BENEFICIARIOS, COORDINACIÓN DE CONTABILIDAD SALA DE CAPACITACIÓN, DOS ÁREAS DE ARCHIVO Y DOS BAÑOS, PASILLOS Y BARANDAL	576
3. SALA DE CAPACITACIÓN	80.21

LICONSA, S.A. DE C.V.
 GERENCIA ESTATAL OAXACA

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
 No. IA-008VST985-E11-2020

4. GERENCIA, COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA, COORDINACIÓN DE RELACIONES INDUSTRIALES, BODEGA DE GERENCIA, 3 BAÑOS, SALA DE JUNTAS, PASILLOS Y BARANDAL.	218
5. SUBGERENCIA DE PRODUCCIÓN Y MANTENIMIENTO, COORDINACIÓN DE MANTO., COORDINACIÓN DE DISTRIBUCIÓN, AREA DE EMBARQUES, COORDINACIÓN DE INFORMÁTICA, COORDINACIÓN DE PRODUCCIÓN Y PASILLOS.	155
6. COORDINACIÓN DE CONTROL DE CALIDAD Y PASILLOS	300
7. COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES , INCLUYENDO PASILLOS	69
8. SERVICIOS GENERALES, MANTTO. CIVIL, ALMACÉN DE HERRAMIENTAS (3) Y ALMACÉN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS PELIGROSAS.	380
9. UNIDAD DE EMBARQUES	20
10. COORDINACIÓN DE ALMACENES	20
11. BAÑOS GENERALES Y VESTIDORES	110
12. LIMPIEZA DE TECHOS	1473
13. LAVADO INTERIOR Y EXTERIOR DE 8 TINACOS CON CAPACIDAD DE 5000 LITROS (EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE)	8 TINACOS
14. CONSULTORIO MÉDICO	42.50 M2
15. TALLER DE MANTENIMIENTO	18.30 M2
16. LIMPIEZA Y CORTAR MALEZA DE LA PARTE EXTERIOR DE LAS INSTALACIONES Y DOS AREAS VERDES DENTRO DE LA PLANTA.	300 METROS LINEALES

6. RELACIÓN DE MAQUINARIA, HERRAMIENTAS DE TRABAJO Y EQUIPO DE SEGURIDAD NECESARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

A) MAQUINARIA:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	FRECUENCIA
ASPIRADORA PEQUEÑA	1	UNICA
DESBROZADORA (INCLUYENDO COMBUSTIBLE, LUBRICANTES E HILO)	1	UNICA
HOZ	1	UNICA
MACHETE	1	UNICA

B) HERRAMIENTAS DE TRABAJO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ANUAL	FRECUENCIA DURANTE EL CONTRATO
ATOMIZADOR CON DEPOSITO	25	CINCO VECES
ESCOBA DE FIBRA SINTETICA PARA BARRIDO INDUSTRIAL O BARRIDO EXTERIOR DE SUELOS RUGOSOS.	25	CINCO VECES
JALADOR DE AGUA EN PISOS	2	DOS VECES
JALADOR PARA CRISTALES CON MANGO CORTO Y LARGO CON ESPONJA	20	CINCO VECES
TRAPEADORES INDUSTRIALES DE MICROFIBRA, PARA USO PESADO DE 250 GRAMOS	25	CINCO VECES
TRAPEADORES INDUSTRIALES DE MICROFIBRA, PARA USO PESADO DE 250 GRAMOS	10	CINCO VECES
CEPILLO DE CERDAS BLANDAS CON BASE DE MADERA DE 30 CM DE LARGO PARA LIMPIAR CRISTALES	2	DOS VECES
CUBOS DE FREGADO DE PLÁSTICO RESISTENTE CAPACIDAD 16 LITROS, CON ESCURRIDOR INCLUIDO	10	CUATRO VECES
JÍCARAS DE PLÁSTICO	20	CUATRO VECES
CEPILLOS DE CERDAS DE PLÁSTICO REDONDOS DE 20 CM DE LARGO PARA LAVAR LOS MINGITORIOS	10	TRES VECES
CUBETAS DE PLÁSTICO RESISTENTE CON CAPACIDAD DE 10 LITROS	12	CUATRO VECES
BROCHAS 3" (LIMPIEZA DEL RIEL DE LAS VENTANAS)	15	TRES VECES

C) EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL MÍNIMO NECESARIO:

Carretera Oaxaca México Km. 25,
 Municipio de Guadalupe Etna, Oaxaca. C.P. 68256 www.gob.mx/liconsa
 Tels. 01 (951) 5212239 y 5212247, Ext. 101

LICONSA, S.A. DE C.V.
 GERENCIA ESTATAL OAXACA

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
 No. IA-008VST985-E11-2020

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	FRECUENCIA
BOTAS DE HULE	5 PARES	LO NECESARIO*
CUBRE BOCAS		LO NECESARIO*
FAJAS PARA CARGAR (SOBRE MEDIDA DEL TRABAJADOR)	UNA CADA TRABAJADOR	LO NECESARIO*
CAMISOLA MANGA CORTA O MANDIL CON LOGOTIPO DE LA EMPRESA	DOS CADA TRABAJADOR	DOS VECES
GAFAS DE SEGURIDAD CON MICAS TRANSPARENTES CONTRA SALPICADURAS	UNA CADA TRABAJADOR	LO NECESARIO*
GUANTES DE NEOPRENO DE ESPESOR DE 3MM ANTIDERRAPANTES	DOS PARES (UNO EN USO Y UNO EN EXISTENCIA)	LO NECESARIO*
GUANTES DE CARNAZA	UN PAR	LO NECESARIO*
CASCO (PARA LA LIMPIEZA DE LOS TECHOS)	UNO	LO NECESARIO*
UN ARNES PARA LA LIMPIEZA DE LOS TECHOS	UNO	LO NECESARIO*

NOTA: ESTOS UTENSILIOS SE REVISARAN BIMESTRALMENTE Y EN CASO DE SER NECESARIO SE SOLICITARA LA SUSTITUCIÓN AL PROVEEDOR.

7. RELACIÓN DE MATERIAL MINIMO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SUMINISTRO ANUAL.

SUMINISTROS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ANUAL
SARRICIDA EN GEL	GALON	9
LIMPIADOR DE PISOS DESINFECTANTE CON AROMA A PINO PRESENTACIÓN DE UN LITRO	LITRO	350
CERA PARA MUEBLES EN AEROSOL DE 400 GRS. +/- 10%	PIEZA	70
AROMATIZANTE EN AEROSOL DE 400 GRS. (VARIOS AROMAS)	PIEZA	105
CLORO	LITRO	470
DETERGENTE EN POLVO	KILOS	25
FIBRA DE LIMPIEZA VERDE P-96 RESISTENTE	PIEZA	30
FRANELA ROJA	METRO	92
LIMPIADOR PARA VIDRIOS	LITRO	55
GEL APLICADOR EN DISCOS ACTIVOS AROMATIZANTES PARA SANITARIOS ADHERIBLE A LOS WC	TUBO	150
JABÓN ANTIBACTERIAL PARA LAVADO DE MANOS, BIODEGRADABLE CON GLICERINA Y ALOE VERA.	LITROS	290
TOALLA DE PAPEL INTERDOBLADA BLANCA CON 200 HOJAS DOBLES 21 X 24 , BIODEGRADABLE	PAQUETE	25,000
PAPEL HIGIÉNICO TAMAÑO JUNIOR DE 250 METROS	ROLLO	450
PAPEL HIGIÉNICO TAMAÑO JUMBO DE 500 METROS	ROLLO	500
PAPEL HIGIÉNICO DE 500 HOJAS	ROLLO	30
GUANTES DE LATEX RESISTENTE AL CLORO	PZA	105
ESCOBAS DE OTATE PARA BARRER LOS PATIOS	PZA	60
TAPETE PARA MINGITORIO CON PASTILLA	PZA	67
ELIMINADOR O NEUTRALIZADOR DE OLORES CONCENTRADO LIQUIDO	LT	270
PASTILLAS PARA MINGITORIO	PZA	230
BOLSAS DE PLÁSTICO DE 60 CM DE ANCHO X 90 CM DE ALTURA, TRANSPARENTE	KILO	50

NOTA: EL PROVEEDOR ENTREGARÁ LAS FICHAS TÉCNICAS (HOJA DE SEGURIDAD) DE LOS PRODUCTOS AL MOMENTO DE LA PRIMER ENTREGA.

8. ESPECIFICACIONES DE ACTIVIDADES DE LIMPIEZA:

Carretera Oaxaca México Km. 25,
 Municipio de Guadalupe Etlá, Oaxaca. C.P. 68256 www.gob.mx/liconsa
 Tels. 01 (951) 5212239 y 5212247, Ext. 101



LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA ESTATAL OAXACA

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-008VST985-E11-2020

A).- ASEO MENOR DE OFICINAS.-
RETIRO DE BASURA: DEBERÁ RETIRARSE TODA LA BASURA QUE SE ENCUENTRE EN LOS CESTOS 2 (DOS) VECES AL DÍA O CUANDO SE REQUIERA, REALIZANDO SU CLASIFICACIÓN Y CONCENTRACIÓN EN EL CONTENEDOR DE BASURA.
PUERTAS: DEBE LIMPIARSE LA SUPERFICIE CON FRANELA HÚMEDA, LA PERILLA, EL MARCO Y LA PARTE SUPERIOR DE LA MISMA.
ESCRITORIO: DEBEN LIMPIARSE TODOS LOS OBJETOS QUE SOBRE SU SUPERFICIE SE ENCUENTREN COMO SON: CALENDARIOS, TARJETEROS, LAPICEROS, PAPELERAS, ETC., LA LIMPIEZA DEL ESCRITORIO CONSISTE EN LIMPIAR EN SU TOTALIDAD LA CUBIERTA (RETIRANDO TODO LO QUE OBSTRUYA SU LIMPIEZA Y VOLVIENDO A COLOCAR TODO EN SU SITIO ORIGINAL), ASÍ COMO LOS COSTADOS EN GENERAL, INCLUYENDO AGARRADERAS DE CAJONES Y LAS PATAS DEL ESCRITORIO.
SILLAS Y SILLONES: DEBEN ASPIRARSE, LIMPIAR EL ASIENTO, RESPALDO Y ESTRUCTURA METÁLICAS O DE MADERA Y LAVARLAS CADA CINCO MESES DURANTE EL CONTRATO.
TELÉFONOS: DEBEN LIMPIARSE CON FRANELA SEMI HÚMEDA CON LIQUIDO MULTIUSOS, EN LA TOTALIDAD DE SU SUPERFICIE, QUITANDO MANCHAS DE GRASA, PAPEL CARBÓN Y OTROS.
EQUIPO DE CÓMPUTO: CONSISTE EN RETIRAR EL POLVO CON UNA FRANELA SECA Y SE LIMPIAN CON FRANELA SEMI HÚMEDA CON LIQUIDO MULTIUSOS DE LAS COMPUTADORAS, IMPRESORAS Y REGULADORES, ÚNICAMENTE EN SU PARTE EXTERIOR.
CREDENZAS: DEBERÁ REALIZARSE EN FORMA IGUAL A LA DE LOS ESCRITORIOS.
ARCHIVEROS: DEBEN LIMPIARSE CON FRANELA POR EL EXTERIOR EN SU TOTALIDAD.
VENTILADORES: DEBEN LIMPIARSE EL BASTÓN, LA BASE, LA ZONA DE BOTONES, Y LA CABEZA DEL MOTOR.
ZOCLOS: SE LIMPIARÁN CON FRANELA SEMI HÚMEDA.
CAJAS DE CONEXIÓN DE TELÉFONOS: LIMPIARSE CON FRANELA HÚMEDA.
APAGADORES ELÉCTRICOS: LIMPIARSE CON FRANELA SEMI HÚMEDA.
CUADROS: LIMPIAR LOS MARCOS Y CRISTAL DE LOS CUADROS DECORATIVOS
VENTANAS: ASPIRAR LOS INSECTOS QUE SE ACUMULEN EN LA PARTE INFERIOR DEL MARCO, LIMPIAR LOS MARCOS, TANTO EN EL INTERIOR, COMO EL EXTERIOR DE LAS OFICINAS Y LOS PASILLOS.
BARRIDO: SE REALIZARÁ CON MOP O ESCOBA TODOS LOS DÍAS.
ASPIRADO: SOLO UNA OFICINA DE 4 X 4 METROS, TODOS LOS DÍAS
TRAPEADO EN GENERAL: DEBEN TRAPEARSE Y/O MOPEARSE 2 VECES POR TURNO.
ENFRIADORES Y GARRAFONES: LOS ENFRIADORES DEBERÁN LIMPIARSE, CON UNA FRANELA HÚMEDA, LIMPIA Y PREFERENTEMENTE DESINFECTADA CON CLORO (ESTA FRANELA SE DESTINARÁ EXCLUSIVAMENTE PARA LA LIMPIEZA DE ENFRIADORES Y GARRAFONES). EL CAMBIO DE LOS GARRAFONES DE AGUA DEBERÁ REALIZARSE CUANTAS VECES SEA NECESARIO.
PERCHEROS: SE LIMPIAN CON FRANELA HUMEDA
LIBREROS: SE LIMPIARÁN POR EL INTERIOR Y EXTERIOR PROCURANDO NO MOVER EN LO POSIBLE LOS LIBROS Y CARPETAS PARA SU MEJOR REALIZACIÓN, REUBICANDO LOS LIBROS Y DOCUMENTOS EN SU LUGAR ORIGINAL.
ENCERADO DE MUEBLES: EN LAS OFICINAS QUE CUENTEN CON MUEBLES DE MADERA QUE REQUIEREN PARA SU CONSERVACIÓN REALIZAR LA LIMPIEZA CON CERA PARA MUEBLES.
VIDRIOS: EL LAVADO SE REALIZARA CON UN JALADOR ESPECIAL PARA CRISTALES, SIN RALLARLOS Y FRANELA SECA.
VENTILAS: SE TENDRÁ QUE REALIZAR UTILIZANDO UNA FRANELA HÚMEDA Y UNA SECA PARA QUITAR LO OPACO.
B) ASEO MENOR EN BAÑOS.
CONSISTE EN EL RETIRO DE LA BASURA DOS VECES AL DÍA, COLOCACIÓN DE PAPEL TOALLERO, PAPEL HIGIÉNICO Y JABÓN PARA MANOS, ASÍ COMO EL LAVADO DIARIO DE:
TAZAS, MINGITORIOS Y LAVABOS: SE REALIZARÁ UTILIZANDO UN SARRICIDA O GERMICIDA Y FUNGICIDA DE CALIDAD PARA DESINFECTAR Y EVITAR LA ACUMULACIÓN DE SARRO.
ESPEJOS: SE REALIZARÁ CON JALADOR ESPECIAL PARA CRISTALES.
MAMPARAS: RETIRAR LAS MANCHAS Y LETREROS DE TODO TIPO QUE PUEDA EXISTIR.
PISO: LAVADO Y TRAPEADO. DEBE QUEDAR LO MÁS SECO POSIBLE.
APLICACIÓN DE AROMATIZANTES, LÍQUIDOS Y/O EN PASTILLA.
SE REQUIEREN CONSTANTES REVISIONES EN EL TRANSCURSO DE LA JORNADA LABORAL, REPORTANDO INMEDIATAMENTE CUALQUIER ANOMALÍA. EL PROGRAMA DE LIMPIEZA SEMANAL DEBERÁ COLOCARSE EN LUGAR VISIBLE EN CADA BAÑO.
ESTACIONAMIENTO: LIMPIEZA DEL ESTACIONAMIENTO INCLUYENDO LA ENTRADA AL MISMO

LICONSA, S.A. DE C.V.
 GERENCIA ESTATAL OAXACA

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
 No. IA-008VST985-E11-2020

BARRER CON ESCOBAS DE OTATE, LEVANTAR LA BASURA Y DEPOSITARLA EN EL CONTENEDOR DE BASURA LIMPIEZA PARTE EXTERIOR DE LA PLANTA LEVANTAR LA BASURA (CARTONES, BOTES, PAPELES, ETC.) Y PODAR LA MALEZA.
C) ASEO MAYOR EN OFICINAS.
LAVADO DE REJILLAS DE AIRE ACONDICIONADO: SE LAVARÁN CON UNA FIBRA MUY SUAVE Y CON LÍQUIDO MULTIUSOS, POR LO MENOS UNA VEZ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
CESTOS PARA BASURA: SE LAVARÁN CON LÍQUIDO MULTIUSOS Y UNA FIBRA SUAVE.
SILLAS Y SILLONES: ASPIRADO DE SILLONES Y SILLAS
VENTILADORES: CONSISTE EN LIMPIAR LA BASE, LA CAJA Y LAS ASPAS, PARA LO CUAL SE TENDRÁ QUE RETIRAR LA PROTECCIÓN, TODO LO ANTERIOR SE REALIZARÁ CON UNA FIBRA SUAVE Y LÍQUIDO MULTIUSOS.
VIDRIOS: LAVARLOS CON LÍQUIDO PARA CRISTALES, CON UN JALADOR PARA CRISTALES SIN RALLARLOS Y FRANELA (QUE NO QUEDEN OPACOS O ESCURRIDOS)
ENFRIADORES: SU LAVADO EXTERIOR SE REALIZARÁ CUANDO SE REQUIERA, UTILIZANDO DETERGENTE Y AGUA.
PERSIANAS: SE LIMPIARAN CON UNA FRANELA HÚMEDA Y LIMPIANDO CADA TABLETA, EVITANDO DOBLARLAS O RAYARLAS.
VENTANAS: ASPIRADO DE INSECTOS (MOSCAS, ZANCUDOS, MARIPOSAS, ETC.) QUE SE ACUMULEN EN LA PARTE INFERIOR DEL MARCO
VENTILAS: SE LIMPIARAN CON UNA FRANELA HÚMEDA
D) ASEO MAYOR EN BAÑOS.
LAVADO DE TAZAS, MINGITORIOS Y LAVABOS: SE DEBE DESENGRASAR Y APLICAR UN SARRICIDA EN LOS MUEBLES Y EMPLEAR UN LÍQUIDO DESTAPACAÑOS PARA LAS CAÑERÍAS, SE DEBE QUITAR EL SARRO QUE SE ACUMULE EN LOS SANITARIOS COLECTIVOS Y PRIVADOS.
LAVADO DE PUERTAS Y MAMPARAS: SE UTILIZA LIMPIADOR MULTIUSOS, CEPILLO DE CERDA Y JALADOR PARA CRISTALES SIGUIENDO LAS INSTRUCCIONES PARA EL LAVADO DE CANCELERÍA.
LAVADO DE PAREDES: DEBERÁ REALIZARSE CON AGUA DE JABÓN CON CLORO
E) LAVADO DE ALFOMBRA.
UNA OFICINA DE 4 X 4 M DOS VECES DURANTE EL CONTRATO (MES DE MAYO Y NOVIEMBRE)
F) LAVADO DE CRISTALES EXTERIORES.
SE REALIZARÁ UTILIZANDO UN JALADOR ESPECIAL PARA CRISTALES, CEPILLO SUAVE, JABÓN Y FRANELA SECA, A UNA ALTURA NO MAYOR DE 3 METROS SOBRE EL NIVEL DEL PISO.
F) PULIDO DE PISOS.
UNA VEZ DURANTE EL CONTRATO OFICINAS CON 210 M2 (GERENCIA, COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA, COORDINACIÓN DE RELACIONES INDUSTRIALES) EN EL MES DE MAYO.
G) LAVADO DE VEHÍCULOS (CUANDO EL RESPONSABLE DE SERVICIOS GENERALES SE LO SOLICITE)

NOTA: EN CASO DE ALGUNA URGENCIA O IMPREVISTO, SE REALIZARÁ EL LAVADO DE CUALQUIER TIPO DE PISO O LIMPIA DE MOBILIARIO, FUERA DE LOS TIEMPOS Y HORARIOS MARCADOS Y EL PERSONAL DEBE TENER LA DISPONIBILIDAD PARA REALIZAR OTRAS ACTIVIDADES COMO MOVER MOBILIARIO, TRASLADAR CAJAS CON ARCHIVO, ENTRE OTRAS.

9. PROGRAMA-CALENDARIO DE ACTIVIDADES DE ASEO.

CONCEPTO	MENOR	MAYOR	OBSERVACIONES
RETIRO DE BASURA	DOS VECES AL DIA		Y CUANDO SE REQUIERA
EN LAS OFICINAS, LIMPIEZA DE:			
PUERTAS	DIARIO		
ESCRITORIOS	DIARIO		
SILLAS Y SILLONES	DIARIO		
TELÉFONOS	DIARIO		
MAQUINAS DE ESCRIBIR	DIARIO		
EQUIPO DE COMPUTO	DIARIO		
CREDENZAS	DIARIO		
ARCHIVEROS	DIARIO		
VENTILADORES		SEMANTAL	
ZOCLOS		SEMANTAL	
CAJAS DE CONEXIÓN DE TELÉFONO		SEMANTAL	



LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA ESTATAL OAXACA

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-008VST985-E11-2020

CONCEPTO	MENOR	MAYOR	OBSERVACIONES
APAGADORES ELÉCTRICOS		SEMANAL	
CUADROS	DIARIO		
VENTANAS	DIARIO		
ASPIRADO DE SILLAS Y SILLONES		MENSUAL	
ASPIRADO DE ALFOMBRA (UNA OFICINA)	UNA VEZ A LA SEMANA		
VIDRIOS		DOS VECES A LA SEMANA	
BARRIDO DE PISOS	DIARIO		Y CUANDO SE REQUIERA
TRAPEADO GENERAL DE PISOS	DIARIO		
MOPEARSE LOS PISOS	DIARIO		
ENFRIADORES DE AGUA		SEMANAL	
PONER GARRAFONES CON AGUA EN LOS ENFRIADORES	DIARIO		Y CUANDO SE REQUIERA
PERCHEROS	DIARIO		
LIBREROS	DIARIO		
ENCERADO DE MUEBLES	DIARIO		
CESTOS DE BASURA		SEMANAL	Y CUANDO SE REQUIERA
PULIDO DE PISOS		EN EL MES DE MAYO	211.68 M2
LAVADO DE ALFOMBRA		MES DE MAYO Y NOVIEMBRE	
VENTILAS		SEMANAL	
PERSIANAS		SEMANAL	
EN BAÑOS LAVADO DE:			
TAZAS, MINGITORIOS Y LAVABOS	DIARIO	QUINCENAL	
PAREDES		SEMANAL	
VENTANAS		SEMANAL	
LAVADO DE PUERTAS Y MAMPARAS		SEMANAL	
ESPEJOS	DIARIO		
CESTOS DE BASURA		SEMANAL	O CUANDO SE REQUIERA
LIMPIEZA DEL ESTACIONAMIENTO INCLUYENDO SU ACCESO	DIARIO		
LIMPIEZA DE LA PARTE EXTERIOR DE LAS INSTALACIONES	DIARIO		
LIMPIEZA DE TECHOS		DOS VECES AL MES	
LAVADO DE TINACOS DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS		EN EL MES DE MAYO Y NOVIEMBRE	

10. PENAS CONVENCIONALES:

CUANDO EL PROVEEDOR INCUMPLA CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO, POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, SE LE APLICARÁ UNA PENA DEL **5% SOBRE EL COSTO MENSUAL DEL SERVICIO, POR CADA DÍA DE ATRASO, ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**, LA QUE NO EXCEDERÁ DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LA CUAL SE APLICARÁ A LOS SIGUIENTES INCUMPLIMIENTOS:

- EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO INICIE LOS SERVICIOS EN LA FECHA ESTIPULADA.
- SI EL PERSONAL DEL PROVEEDOR INCURRE EN INASISTENCIAS Y NO ES CUBIERTO POR EL PROVEEDOR, ADEMÁS DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SE HARÁ LA DEDUCCIÓN DE LA FALTA CONFORME AL PRECIO TOTAL COTIZADO DIARIO POR ELEMENTO.
- EN CASO DE QUE EL PERSONAL DEL PROVEEDOR INCURRA EN RETARDOS, POR CADA 3 (TRES) QUE SE ACUMULEN EN EL MES, SE TOMARÁ COMO FALTA, CONSIDERÁNDOSE COMO RETARDO EL QUE EL PERSONAL REGISTRE SU ENTRADA A PARTIR DEL MINUTO DIEZ SIGUIENTES A LA HORA DE INICIO DEL TURNO CORRESPONDIENTE.



LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA ESTATAL OAXACA

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-008VST985-E11-2020

- CUANDO NO HAGA ENTREGA DEL 100% DEL MATERIAL DE LIMPIEZA RELACIONADO EN LOS PUNTOS 6 Y 7 DE ESTE ANEXO Y DENTRO DEL PERIODO SEÑALADO.
- CUANDO NO SE CUMPLA CON LOS TIEMPOS PREVISTOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA LIMPIEZA EN LA FORMA Y TÉRMINOS PROPUESTOS DEL INCISO Y) DEL NUMERAL 1 DE ESTE ANEXO.

EL IMPORTE DE LA PENA CONVENCIONAL TENDRÁ QUE SER DEPOSITADA EN LA CAJA GENERAL DE ESTA GERENCIA MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O EFECTIVO A MÁS TARDAR 3 DÍAS POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN, CASO CONTRARIO EL PROVEEDOR EXPEDIRÁ UNA NOTA DE CRÉDITO PARA QUE LE SEA DESCONTADO EL IMPORTE EN LA ÚLTIMA FACTURA QUE PRESENTE PARA PAGO.

11. FORMA DE PAGO:

- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL PAGO SE REALIZARA DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA LAS CUALES DEBERÁN DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES, EN MONEDA NACIONAL, UNA VEZ ACEPTADOS LOS SERVICIOS A SATISFACCIÓN DE LICONSA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 89 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE DICHAS ÁREAS SERAN LAS RESPONSABLES DE SUPERVISAR Y DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS REALIZADOS.
- LAS FACTURAS ADEMÁS DE CONTAR CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES, SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 29A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN APLICABLE EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DEBERÁN:
- ELABORARSE A NOMBRE DE LICONSA, S.A. DE C.V., R.F.C. LIC950821M84, DOMICILIO CARRETERA OAXACA-MÉXICO KM 25, MUNICIPIO DE GUADALUPE ETLA, OAXACA. C.P. 68256
- LA RECEPCIÓN DE SU FACTURACIÓN, ESTARÁ A CARGO DEL (A) RESPONSABLE DEL AREA DE SERVICIOS GENERALES DE LA GERENCIA ESTATAL, PARA SU REVISIÓN, LOS DÍAS HÁBILES LUNES, MARTES Y MIÉRCOLES, DE 9:00 A 16:00 HORAS. EN EL DOMICILIO DE LICONSA, CARRETERA OAXACA-MEXICO KM. 25, MUNICIPIO DE GUADALUPE ETLA, OAXACA,
- LAS FACTURAS DEBERÁN PRESENTARSE EN ORIGINAL SIN TACHADURAS O ENMEMDADURAS Y DOS COPIAS.
- ENVIAR AL CORREO **SERVGRALESOAX@GMAIL.COM** EL ARCHIVO XML Y LA FACTURA EN PDF

NO SE RECIBIRÁN FACTURAS SI:

- a) ESTÁN FUERA DE LOS DÍAS Y HORARIOS SEÑALADOS EN ESTE PUNTO,
- b) VIENE LA FACTURA ARRUGADA O MALTRATADA, CON CORRECTOR LÍQUIDO, TACHADURAS, ENMENDADURAS, ILEGIBLES O LETRAS ENCIMADAS.
- c) SI NO COINCIDE CON LOS DATOS DE SERVICIO QUE PRESTA
- d) SI LOS COSTOS NO COINCIDEN CON LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL PROVEEDOR.
- e) SI VIENE RELACIONADO UN SERVICIO NO REALIZADO
- f) SI LA FECHA DE LA FACTURA ES ANTERIOR A LA RECEPCIÓN DEL SERVICIO
- g) SI NO HA ENVIADO EL ARCHIVO XML Y LA FACTURA EN PDF

12.- FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO Y DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS.

EL C. JAVIER FRANCISCO ESQUIVEL ZÚÑIGA, ENCARGADO DEL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES DE FORMA CONJUNTA CON LAS ÁREAS USUARIAS DE LA GERENCIA ESTATAL OAXACA, DE **LICONSA, S.A. DE C.V.**, SERÁ QUIEN COORDINARÁ DIRECTAMENTE CON EL PROVEEDOR, LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.



LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA ESTATAL OAXACA

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-008VST985-E11-2020

ANEXO VII

_____, a _____.

INVITACION No. _____

“LA CONVOCANTE”,

PRESENTE.

_____(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE _____(CARGO) Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE _____(NOMBRE DE LA EMPRESA) QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL SUSCRITO, MI REPRESENTADA O LOS SOCIOS QUE LA CONFORMAN, NO SE ENCUENTRAN UBICADOS EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS QUE INDICAN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ATENTAMENTE

(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)



LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA ESTATAL OAXACA

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-008VST985-E11-2020

ANEXO VIII

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE).

MÉXICO, D.F., _____.

INVITACIÓN No. _____

“LA CONVOCANTE”

PRESENTE.

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

_____ (NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE _____ (CARGO) Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE _____ (NOMBRE DE LA EMPRESA) QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR MI MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE “LA CONVOCANTE”, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

ATENTAMENTE

(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)



LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA ESTATAL OAXACA

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-008VST985-E11-2020

ANEXO IX
MODELO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

NOTA: ESTE TEXTO DEBERA ESCRIBIRSE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

(LUGAR Y FECHA DE ELABORACION)

LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA ESTATAL OAXACA
P R E S E N T E .

ME REFIERO A LA INVITACIÓN No. _____, CON BASE EN LA CUAL SE INVITA A LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES, PARA QUE PARTICIPEN EN EL PROCESO DE CONTRATACION POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA NUM. IA-008VST985-E11-2020, RELATIVO A _____.

SOBRE EL PARTICULAR, POR MI PROPIO DERECHO, EN MI CARACTER DE (INDICAR PUESTO) DE LA EMPRESA (NOMBRE O RAZON SOCIAL) MANIFIESTO A USTED LO SIGUIENTE:

QUE OPORTUNAMENTE RECIBI LAS BASES RELATIVAS AL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-008VST985-E11-2020,, Y QUE HABIENDO TOMADO DEBIDA NOTA DE LA INFORMACION Y BASES A QUE SE SUJETARA EL MISMO Y DE ACUERDO CON LAS CUALES TENDRA LUGAR LA PRESTACION DEL SERVICIO (SE ANOTARA EL NOMBRE).

QUE CONOZCO Y ACATO LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO, QUE RIGEN ESTAS OPERACIONES EN LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA FEDERAL.

QUE LAS CONDICIONES DE MI OFERTA SON LAS SIGUIENTES:

- C.1) EL MONTO DE MI PROPUESTA ASCIENDE A:
(INVARIABLEMENTE DEBERAN SEPARAR LOS COSTOS EN FORMA DETALLADA)
EL PRECIO DEBERA DESGLOSARSE DE LA SIGUIENTE FORMA:

PARTIDA	NUM. DE ELEMENTOS	PRECIO UNITARIO MENSUAL POR ELEMENTOS	HABILITACION DE MATERIAL SANITARIO MENSUAL	PRECIO TOTAL MENSUAL	PRECIO TOTAL POR LOS 10 MESES
UNICA	5				
				IVA 16%	
				RETENCIÓN 6%	
				TOTAL	

- C.2) _____ (ANOTAR EN LETRA EL IMPORTE TOTAL EN MONEDA NACIONAL) _____
QUE LOS SERVICIOS SERAN REALIZADOS EN _____ (ANOTAR FORMA Y LUGAR DE ENTREGA).

C.3) QUE LAS CONDICIONES DE PAGO SON _____.

C.4) QUE EL PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO COTIZADO SERA DE _____ MESES DESPUES DE FIRMADO EL CONTRATO.

C.5) QUE EL PERIODO DE GARANTIA DEL SERVICIO OFRECIDO ES DE _____.

D) QUE LA VIGENCIA DE MI OFERTA ES DE _____ DIAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

HAGO CONSTAR QUE LA CONVOCATORIA DONDE SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA No. IA-008VST985-E11-2020,, POR LA GERENCIA ESTATAL OAXACA, HAN SIDO REVISADAS POR EL PERSONAL TECNICO Y JURIDICO DE ESTA EMPRESA Y ESTAMOS DE ACUERDO EN QUE RIJAN LAS OPERACIONES COMERCIALES ENTRE "LICONSA" Y MI REPRESENTADO.

A T E N T A M E N T E

**(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FISICA, DEL REPRESENTANTE LEGAL
O DEL APODERADO DE LA PERSONA MORAL)**



LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA ESTATAL OAXACA

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-008VST985-E11-2020

ANEXO X

MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO EXISTIR CONFLICTO DE INTERÉS

_____ (NOMBRE) _____ , en mi carácter de ____ (Representante Legal, Administrador, Socio Accionista, titular mancomunado)____ de _____ (NOMBRE DE LA EMPRESA) _____ bajo protesta de decir verdad manifiesto: Que no desempeño empleo, cargo o comisión en el Servicio Público, por lo que no actualizo conflicto de interés alguno.

En consecuencia, solicito que previamente a la formalización del acto contractual respectivo, vinculado con la presente manifestación, se haga del conocimiento del Órgano Interno de Control en Liconsa, S.A. de C.V.

ATENTAMENTE



LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA ESTATAL OAXACA

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-008VST985-E11-2020

ANEXO XI
ESCRITO PARA PAGO POR TRANSFERENCIA

Lugar y Fecha _____

LICONSA S.A. DE C.V.

El suscrito _____ con domicilio Fiscal en _____ y Registro Federal de Contribuyente número _____ me permito indicarle que:

Otorgo autorización para que la empresa "LICONSA S.A. DE C.V." liquide las facturas que amparan "LOS SERVICIOS" que le entrego, a través de transferencias electrónicas, abonando dichos importes a la siguiente cuenta bancaria:

NÚMERO DE CUENTA:

TIPO DE CUENTA:

BANCO:

NOMBRE Y NÚMERO DE SUCURSAL:

DIRECCIÓN DE LA SUCURSAL:

NOMBRE Y NÚMERO DE PLAZA:

CLABE BANCARIA ESTANDARIZADA:

Acepto que los comprobantes que emita el banco por las transferencias realizadas por ustedes, harán plena prueba de los pagos que me efectúan, respecto de "LOS SERVICIOS" que proporcione a esa empresa.

En el caso de que se presentara alguna irregularidad en los depósitos realizados por tal medio, de inmediato lo aclararé directamente con ustedes, mediante un escrito que les haré llegar acompañándolo del estado de cuenta donde se registra dicha irregularidad, para que sea aclarada a la brevedad posible.

Asimismo, me comprometo a informarles oportunamente cualquier cambio en mi cuenta bancaria.

Se presenta original y copia del Estado de Cuenta Bancario, para confirmar los datos señalados en este formato.

ATENTAMENTE

Nombre y firma

CONVO. BASES. INV. TRES. PER. LIMP. 18.FEB. OAX. 20
IMELDA RAMOS RODRIGUEZ*